

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Soy de la provincia de Esmeraldas, vi esta información en la noticia de Telemazonas y quiero saber cómo ingresar a esto o como formar un grupo para esto del préstamo. Solicito información.</p>	<p>El Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS) es el Programa de Conversión de la Deuda entre Ecuador e Italia de 35 millones de dólares con vigencia de 10 años, cuyo propósito es el financiamiento de proyectos de desarrollo, según los lineamientos identificados por los representantes de los dos gobiernos. Los fondos otorgados por el FIEDS son no reembolsables (no se dan créditos). Esto significa que los fondos no deben ser devueltos al FIEDS. Los fondos se adjudican mediante convocatoria a las mejores propuestas de proyectos, luego de un proceso de evaluación. Toda la información sobre la presente convocatoria, incluidos los formularios para la presentación de las solicitudes, está disponible en la página web del FIEDS: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Buenos días quisiera saber cómo puedo ser beneficiado con el préstamo que hacen del fondo de desarrollo sostenible para la provincia de Manabí. Muchas gracias.</p>	
<p>¿A qué se refiere, exactamente, la mención de que el financiamiento es "no reembolsable"?</p>	
<p>Buenas días, soy representante legal de fundación Mundo Sin Barreras de la ciudad de Cuenca; veo que los ejes están por provincias. Los proyectos del Azuay no aplican, por favor me aclara. Me interesa el eje 1 y 2, gracias.</p>	<p>Para los fines específicos de esta convocatoria, el Comité Directivo del FIEDS ha aprobado la priorización de tres ejes temáticos según lo especificado en el numeral 2.3 de los Términos de Convocatoria. Así, el eje 1 prioriza los proyectos ubicados en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos y Manabí; el eje 2 prioriza los proyectos ubicados en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, El Oro, Loja y Pichincha; y el eje 3 prioriza la provincia de Manabí. Todos los demás proyectos ubicados en provincias diferentes a las mencionadas (por cada eje) no aplican a los términos de la convocatoria. Asimismo, es necesario cumplir con las condiciones establecidas por cada eje, en cuanto a la priorización territorial (provincias), montos (ver numeral 2.4 de los Términos de Convocatoria) y objetivos. Si durante cualquier etapa de la evaluación se revelase que alguna propuesta no reúne los criterios de elegibilidad o no cumple con alguna de las condiciones obligatorias establecidas en esta convocatoria, esta será rechazada sin previo aviso. Todos los documentos relativos a la convocatoria están disponibles en: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Buen día. Reciba un cordial saludo de mi parte. Quisiera saber cómo puedo aplicar mi proyecto de investigación ambiental para el fondo.</p>	
<p>Somos una asociación de la SEPS de la provincia de Cotopaxi, cantón Pangua, parroquia Ramón Campaña, Comunidad de Pílancon. Deseamos apoyo para una fábrica de lácteos que actualmente funciona en nuestra comunidad que se encuentra a punto de cerrar por falta de ayuda. Invitamos a que visiten nuestro sector. El 29 de Junio tenemos una reunión de la asociación en la comunidad. Gracias.</p>	
<p>Hola mi nombre es Alejandro soy una persona con discapacidad física y vivo en El Coca. Como saben nuestra ciudad está en crisis desde la caída del petróleo en el 2016. Tengo en mente un proyecto turístico increíble. Quiero saber cómo lograr financiamiento. Sería algo muy productivo para toda la provincia, ya que actualmente depende solo del petróleo. Espero su respuesta muchas gracias.</p>	
<p>Queridos FIEDS la corporacion de desarrollo integral de las organizaciones indigenas de Palmira, Guamote. Quisiéramos que nos tomen en cuenta porque necesitamos de un proyecto de riego.</p>	
<p>Saludos, la convocatoria de FIEDS llegó a mi universidad, la cual se encuentra en la ciudad de Tena, en Napo. En la convocatoria aclara que se priorizarán provincias entre las cuales no se encuentra Napo, pero no aclara si las demás quedan excluidas. Tengo interés de presentar un proyecto de fortalecimiento organizativo y productivo para una Asociación de Mujeres Tejedoras de tres comunidades kichwas, que vengo acompañando desde hace dos años; ellas tejen animales amazónicos para promover su conservación y como una acción de educación ambiental y quieren agregar valor a sus productos tejiendo con fibras vegetales de la zona, para lo cual hace falta hacer investigación y desarrollo de productos. Esto, junto con el fortalecimiento organizativo, sería lo que me propongo desarrollar en el proyecto. Sin embargo, he dudado en presentarlo por la priorización que ustedes hacen; si no hay posibilidad de obtener el financiamiento por ubicación geográfica quisiera tenerlo claro. Agradeceré la respuesta que ser sirvan prestar a esta consulta. Muchas gracias.</p>	
<p>Deseamos ejecutar un proyecto de salud, que son baños para las familias rurales de la provincia de Bolívar, ciudad de Guaranda, parroquia Simiatug. Es para unas 2'000 familias que están en 38 comunidades que no tienen este servicio y los realizan en el campo. Esperando que este pedido sea tomado en cuenta para sus proyectos de ayuda social gracias.</p>	
<p>Buenas noches, soy representante de un grupo de personas con discapacidad de la provincia de Cotopaxi. Deseamos saber si nos pueden ayudar con un proyecto para poder emprender y así poder tener el sumak kausay, el buen vivir.</p>	
<p>Un cordial saludo, solicito se me informe si dentro de la convocatoria FIEDS 2019 puede intervenir en proyectos de desarrollo sostenible los organismos públicos de la Provincia del Guayas; como a su vez, me orienté con un colaborador del área cuya finalidad es trabajar en conjunto al Gobierno del Guayas.</p>	
<p>Por esta vez se puede reconsiderar y ampliar la postura y que los proyectos incluyan a las provincias arriba mencionadas (Napo y Orellana), las que tienen las mismas problemáticas sociales que Sucumbíos.</p>	
<p>¿Puede la Provincia de Galápagos participar en la convocatoria? Porque de acuerdo a la información obtenida en su página web, las Provincias elegibles para el fondo son Esmeraldas, Manabí, Pichincha, Carchi, El Oro e Imbabura.</p>	
<p>Como Presidenta del Pueblo Montubio de Los Ríos quisiera felicitar al Gobierno de la República Italiana por el apoyo con el financiamiento. Nosotros los Montubios de los Ríos quisiéramos acceder a estos. Algunos de los proyectos que quisiéramos se nos apoye son el riego y drenaje para nuestras tierras y así incrementar nuestra producción agrícola, como también los de abonos orgánicos. Todo esto no hemos podido llevar a cabo por no tener los recursos necesarios para implementarlos. Contamos con tierras y también estamos preparados para la producción de abono orgánico.</p>	

<p>Buenas noches señores del FIEDS quisiera saber si podemos aplicar a su proyecto. Somos el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de San Francisco del Onzoles de Esmeraldas. Hace tres años con el terremoto y el fuerte invierno y la corriente del niño, muchas familias que viven en esta zona fueron afectadas por el terremoto, el fuerte invierno y la corriente del niño.</p>	
<p>En relación a la Convocatoria abierta para el financiamiento de proyectos de desarrollo - FIEDS 2019. Quiero expresarles el interés de participar en este programa, para fortalecer el aparato productivo en nuestro cantón Palenque de la Provincia de Los Ríos. Existiendo una base de datos de asociaciones campesinas y una producción fuerte de cacao y maíz en la actualidad.</p>	
<p>Le escribo con el afán de saber cómo se llevan a cabo los proyectos que ustedes tienen, mi cantón al cual represento tiene algunos proyectos. Deseo información detallada para poder acceder a los mismos como GAD. Por la atención prestada desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.</p>	
<p>Buenos días ayer vi en las noticias y me gustaría saber cómo funciona la organización, muy amable por la atención.</p>	
<p>Es oportuno dirigirme a ustedes para solicitar información respecto a los ámbitos en los que podríamos presentar proyectos que beneficien a nuestra comunidad y hacia quien están dirigidos.</p>	<p>Las modalidades para acceder a Fondos FIEDS constan en el Manual de Operativo. Para esta convocatoria 2019, se deben seguir los formatos y condiciones establecidas en el documento de Términos de Convocatoria. Todos los documentos están disponibles en la página web del FIEDS https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Reciban un saludo de quienes conformamos ANECAFE. Estamos desarrollando varios proyectos con el fin de conseguir financiamiento para el sector café en Manabí, el cual es uno de los sectores más golpeados y desprotegidos y con un alcance social inmenso. Nos gustaría conocer de su parte si existe el interés financiar estos proyectos para Jipijapa y sus zonas de influencia.</p>	
<p>Soy Docente Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, tenemos un proyecto: Educación y Gestión de desechos sólidos en beneficio de una salubridad ambiental y darle un valor agregado con un emprendimiento en el sector Miraflores del Cantón Manta, quisiéramos su ayuda para continuar. Gracias.</p>	
<p>Muy buenas noches, me comunico con ustedes ya que quisiera mas información sobre que tipo de proyectos ustedes apoyan, si es que apoyan a proyectos de emprendimiento de personas que han sido rezagadas por parte de las entidades del estado; les escribo con el fin de participar y ser tomado en cuenta porque disponemos de una amplia lista de proyectos de desarrollo social, que tienen un fin de generar fuentes de empleo para mucha gente; estos proyectos permanecen en carpeta por falta de apoyo de las entidades del estado por las dificultades, trabas y sobre todo las excesivas garantías que nos han puesto los mismos. Esperando una respuesta muy positiva de su parte, porque queremos contribuir con el desarrollo del país sobre todo en estos momentos en que existe un retroceso económico y un desempleo masivo .</p>	<p>El objetivo general de la presente convocatoria es: Contribuir con los esfuerzos del Ecuador para reducir la pobreza a través del fortalecimiento e innovación del aparato productivo y la dotación de las condiciones básicas para la vida digna de la población ecuatoriana y de las personas en situación de movilidad. Todos los documentos relativos a la convocatoria, así como los formularios, están disponibles en: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Buenos días, por favor, me pueden indicar si dentro de esta convocatoria podría estar la tecnificación del riego para una asociación de productores en la provincia de Imbabura.</p>	
<p>Ante todo, muchas gracias por compartir tan importante noticia. La consulta, aunque debo indicar que no he ingresado a la página web, es si ustedes tienen perfiles de proyectos que se hayan presentado a Italia, en áreas como proyectos de granjas experimentales en actividades agropecuarias, viveros, proyectos de viviendas, proyectos deportivos (actividades para la niñez, juventud) proyectos sociales para dar atención domiciliaria a personas adultas mayores, personas con discapacidad, restauración de complejos arqueológicos, u otros. Ante todo, gracias por su atención, y anticipo mi agradecimientos por vuestra ayuda.</p>	<p>Favor revisar los documentos de Programa FIEDS, Manual Operativo y Términos de la Convocatoria que se encuentran en la página web del FIEDS https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Hola soy de Manabí, necesito alguien que me pueda dirigir en los pasos a seguir para poder conseguir la ayuda para los proyectos en nuestra provincia. De antemano mis sinceros agradecimiento a espera de su respuesta.</p>	<p>Todos los documentos relativos a la convocatoria, así como los formularios, están disponibles en: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Les comento que tengo una inquietud sobre los procesos sería muy interesante coordinar con algun profesional para poder elaborar los diferentes procesos en lo que respecta a la informacion de cada uno de los formularios, para así de esta manera no presentar errores.</p>	
<p>Nuestro propósito es levantar la calidad de vida de los chamberos, o recolectores de basura a nivel nacional. El propósito es capacitarlos para que hagan un trabajo coordinado con las empresas de recolección de basura y que puedan tener un excedente económico para que puedan estudiar y ser sujetos de crédito como todos los ecuatorianos.</p>	<p>Revisar el documento de Términos de la Convocatoria en donde constan los ejes temáticos de la convocatoria y territorios priorizados y especificaciones para aplicar. Todos los documentos relativos a la convocatoria, así como los formularios, están disponibles en: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Requiero información de los fondos disponibles para proyectos de desarrollo y cultura para cantones de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Tengo algunos proyectos enmarcados a sus requerimientos.</p>	
<p>Buenos días le saludo desde el sur del Ecuador, provincia de Loja, cantón Paltas. Estamos formando una Asociación de Producción Alimenticia de derivados del maní, para lo cual necesitamos el apoyo o financiamiento para la adquisición de maquinaria como también el asesoramiento técnico para emprender dicho proyecto.</p>	<p>Revisar el documento de Términos de la Convocatoria en donde constan los ejes temáticos de la convocatoria y territorios priorizados y especificaciones para aplicar. Todos los documentos relativos a la convocatoria, así como los formularios, están disponibles en: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>

<p>Buenas tardes, soy técnico del Gobierno Autónomo Cantonal de Atahualpa, provincia de El Oro. Me permito solicitar se digne indicar, en caso de poder claro, una ampliación en temas específicos de proyectos posibles a financiar. Somos un cantón eminentemente ganadero, contamos con un complejo arqueológico y lo que hace mucha falta son fuentes de trabajo.</p>	
<p>Mi nombre es Yasmany Fernández, docente de la Universidad Técnica Del Norte, y el motivo de la presente es remitir mi duda sobre los formatos para aplicar a FIEDS con un proyecto de desarrollo sostenible. Si son tan amables de aclarar si existe un grupo de formularios (plantillas, documentos etc.) para suplir las demandas de los 7 formularios explícitos del documento guía.</p>	<p>Todos los formularios de la Convocatoria son los que constan en el los Términos de convocatoria y son de cumplimiento obligatorio. No existe ningún formato adicional.</p>
<p>¿Existe algún documento guía orientador para visibilizar elementos estratégicos de la elaboración de la propuesta, como por ejemplo el enfoque de igualdad de género, sostenibilidad ambiental, reducción de riesgos y la pertinencia territorial?</p>	<p>No existe ningún documento guía para la incorporación de los elementos estratégicos mencionados. En el documento de Programa FIEDS y en los Términos de Convocatoria hay descripciones generales de estos enfoques. La manera de visibilizarlos queda a criterio del solicitante y mucho dependerá también de la tipología de proyecto que se quiera proponer.</p>
<p>La Federación de organizaciones campesinas del Ecuador es el ente social más antiguo del país y está enfocados en resaltar y proteger a los más desprotegidos del país por lo que dentro de nuestro banco de proyectos existen algunos que nos permiten ser beneficiarios de su apoyo internacional para su ejecución, por lo que solicitamos se nos reciba para poder tratar algunos temas.</p>	
<p>Quisiera obtener una cita, para poder tener información sobre los fondos no reembolsables de FIEDS.</p>	
<p>Estimados amigos, reciban un cordial y atento saludo, a la vez que le deseo muchos éxitos en sus funciones. Por solicitarle de manera especial, si nos ayuda con los formatos respectivos para poder aplicar para un proyecto para nuestra comunidades indígenas de la amazonia. Somos una Fundación de mujeres indígenas que buscamos apoyos de instituciones amigas para poder dar una mejor calidad de vida a todas nuestras mujeres amazónica. Esperando respuesta positiva, le quedo muy agradecida.</p>	
<p>El GAD Municipal de Cascales, por intermedio del Arquitecto Edison Iñiguez Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, quisiera tener conocimiento de los principales lineamiento para la presentación de los proyectos en cada eje temático. Se sugiere tener un acercamiento con un profesional para que nos detalle criterios sobre la presentación del proyecto.</p>	
<p>Estimados señores, a nombre del GAD Municipal Espejo le saludo y solicito una cita. De ser posible que sea mañana 12 de junio del 2019 en razón que estaré en Quito.</p>	
<p>Estamos interesados en participar, para los cual solicitamos los formularios que nos permitan presentar y desarrollar el proyecto (parque temático de la siembra y cosecha del agua).</p>	<p>Por motivos de transparencia, igualdad de trato e imparcialidad, el FIEDS no recibe a ninguna institución para tratar los temas relativos a la convocatoria ni apoya en los procesos de elaboración de las mismas. Aconsejamos leer atentamente los Términos de la Convocatoria y/o buscar alianzas para la elaboración de las solicitudes. La "Lista de Control" del documento Términos de Convocatoria es un instrumento útil para verificar que todos los documentos/requisitos se hayan cumplido. Toda la información sobre la convocatoria, incluidos los formularios para la presentación de las solicitudes, está disponible en la página web del FIEDS: https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>Buenos días, necesito información de la convocatoria a proyectos italo-ecuatorianos, por favor un detalle completo para participar en beneficio del desarrollo de mi ciudad.</p>	
<p>Por el presente quiero ponerme al contacto con ustedes, con el fin de presentar mi proyecto para el desarrollo productivo sostenible de la provincia de Pichincha.</p>	
<p>Estimados, reciban un atento y cordial saludo, mi nombre es Katherine Quilumba Gudiño, soy Trabajadora Social del Ministerio de Salud Pública, Distrito 17D12 Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito - San Miguel de los Bancos, es menester socializar con Uds. que debido a mi área de trabajo, me encuentro a cargo del Programa de Incentivos No Remunerados y me gustaría planificar un Concurso para elegir el mejor Proyecto Médico que involucre a gran cantidad de funcionarios que se desempeñan en la Dirección Distrital mencionada anteriormente a fin de generar una cultura de investigación al personal con el cual laboro y que a su vez esto permita beneficiar a muchos ecuatorianos en cuanto al acceso a la salud, por tanto conociendo de su interés altruista con la población, les solicito se me brinde la apertura para ampliarles mejor la propuesta, a su vez se me conceda la información necesaria acerca del Financiamiento que se encuentran ofreciendo y de qué forma podrían ayudarnos, sin más que decir me despido reiterándoles mi más profundo agradecimiento.</p>	
<p>Con respecto al punto 2.8.1 consultamos: ¿es posible entregar en una memoria flash en lugar de CD?</p>	<p>Es posible entregar una memoria flash en lugar de un CD. Lo importante es que se entregue una copia original impresa, suscrita y sumillada por el representante legal de la institución solicitante, y una copia digital (ya sea en CD u otro dispositivo digital).</p>

<p>Los documentos a presentar junto con el anteproyecto, son pena de exclusión de la convocatoria, referidos a las organizaciones co-solicitantes italianas ¿deben estar traducidos al español?</p>	<p>La solicitud y todos los documentos que presentedn deben estar en español. En caso de que existan documentos en italiano, en esta primera etapa se deberá adjuntar necesariamente una simple traducción al español.</p>
<p>En el punto 2.8.2. Contenido de la solicitud para la postulación de anteproyectos, se menciona como requisito la suscripción del Formulario 7: Acuerdos suscritos entre el solicitante y sus entidades aliadas o socias (en caso de existir), detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre). Considerando que la OPS/OMS es un organismo internacional que se rige por las normas establecidas por sus Estados Miembros, así como a las Convenciones de Viena que le asisten, ¿Puede ser modificado dicho formulario para que se adapte a la naturaleza de la organización?</p>	<p>El formulario 7 es de formato libre. Los formularios 1, 2, 3, 4, 5.1, 5.2, 5.3 tienen formatos específicos por lo que solicitamos sean respetados en la medida de lo posible</p>
<p>Formulario 2: ¿Cuál es el número máximo de palabras para Objetivo general, Objetivos específicos, Resultados, Actividades? ¿Cuál es el número máximo de palabras para la sección Sinergias y Alianzas? ¿Cuál es el número máximo de palabras para la sección Estudios realizados o en proceso? ¿Cuál es el número máximo de palabras para la sección Sostenibilidad?</p>	<p>No hay un número máximo de palabras para el objetivo general, el objetivo específico, resultados y actividades, ni para las secciones del Formulario 2 donde no está especificado. Sin embargo, se aconseja redactar el formulario de manera concisa y clara.</p>
<p>Aporte de las organizaciones socias: En el caso de que una organización socia tenga un proyecto en marcha en la zona y que las acciones sean complementarias al presente proyecto ¿En qué parte del documento se puede reflejar el aporte presupuestario de estas organizaciones?</p>	<p>En caso de haber acciones complementarias a otros proyectos, estas se las puede mencionar en el Formulario 2 (documento de anteproyecto) y adicionalmente presentar soportes a manera de anexos que complementen la solicitud. El aporte de contraparte se debe indicar también en el presupuesto del proyecto (Formulario 3). Es importante que haya un acuerdo escrito entre las dos entidades si las acciones de un proyecto complementario son necesarias para la propuesta de proyecto que se presenta al FIEDS.</p>
<p>¿El GAD de San Lorenzo puede participar en dos ejes, con dos proyectos diferentes: uno para el eje 1 de proyectos productivos inclusivos y sostenibles y el segundo proyecto para el eje 2 acceso a salud y empleabilidad?</p>	<p>Sí, una institución puede participar en diferentes propuestas aunque pertenezcan a ejes diferentes. Sin embargo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:</p>
<p>Por favor su gentil ayuda aclarando el apartado de número de entidades solicitantes. En sus bases ustedes mencionan que: "Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático. A nuestro criterio entendemos que: (1) Una entidad que es solicitante solo puede ser socia en 1 sola propuesta adicional. (2) Si solo se es socio se puede participar en varias propuestas sin límite. Es decir que, si una entidad solicitante es socia en más de 1 propuesta, ¿quedaría descalificada? Por favor confirmarnos este punto.</p>	<p>- Una entidad podrá presentar solamente una propuesta en calidad de solicitante principal y una adicional como socio de otro solicitante principal. Por lo tanto, si una entidad solicitante también participa en más de una propuesta como socio, quedarán eliminadas su propuesta como solicitante y las propuestas en las que participe como asociado.</p> <p>- Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático (ver numeral 2.7.2 de los Términos de Convocatoria).</p>
<p>El eje 1 y el eje 2 de la convocatoria contienen algunos elementos en común (también a nivel geográfico). ¿Es posible presentar un proyecto para ambos ejes de actividad, y con qué criterios?</p>	<p>Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas.</p>
<p>¿Al ser una corporación de derecho privado sin fin de lucro con miembros del sector público y privado, se podría ejecutar el proyecto?</p>	
<p>Reciban un cordial saludo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mujeres Unidas -Tantanakushka Warmikunapac- "CACMU". Nuestra organización es una organización de base que cuenta con cerca de 30.000 socios y socias, se encuentra controlada por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria SEPS del Ecuador. Nuestra misión es el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias en el norte ecuatoriano cubriendo las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Pichincha para lo cual trabajamos en dos ejes el financiamiento de emprendimientos mayormente de población vulnerable y la gestión social que abarca la capacitación, asistencia técnica, el fortalecimiento de organizaciones y de alianzas estratégicas con actores locales, nacionales e internacionales para la defensa y articulación de personas en movilidad humana, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad y población vulnerable económicamente. Desde el año 2004 venimos trabajando con población refugiada colombiana y en los últimos dos años con personas venezolanas en movilidad humana, para lo cual hemos realizado alianzas con ACNHUR, la Misión Escalabriniana y el Servicio Jesuita para Refugiados. Nuestra consulta es si podemos aplicar un proyecto a la Convocatoria abierta FIEDS-2019, con nuestra personería jurídica como Cooperativa de Ahorro y Crédito.</p>	<p>Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá: 1) Tener personería jurídica; 2) Ser una entidad sin fines de lucro; 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación: - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados; - Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades; - Organizaciones de la economía popular y solidaria: organizaciones campesinas, asociaciones de productores, nacionales e italianas; - Organizaciones comunitarias del sector rural; - ONG nacionales e italianas; - Universidades, centros de formación, centros de investigación, entidades sectoriales; - Organismos internacionales.</p>

<p>¿En la "Convocatoria abierta para el financiamiento de proyectos de desarrollo – FIEDS 2019" se considera instituciones como la nuestra o se apoya a proyectos de formación tecnológica (provincia de Loja)?</p>	
<p>¿Es posible que una entidad externa italiana o italo - latinoamericana (el IILA por ejemplo) con capacidad para ejecutar fondos de desarrollo, pueda postular un proyecto como solicitante principal?</p>	<p>Si es una organización no gubernamental italiana con presencia y experiencia de trabajo en el Ecuador puede presentar una propuesta de anteproyecto para esta Convocatoria como solicitante principal.</p>
<p>Si quienes vamos a aplicar a los fondos estamos legalmente constituidos a nivel nacional y tenemos, de acuerdo a nuestros estatutos, acción en todo el territorio nacional. Si pueden los fondos canalizarse a través de un Ministerio del Gobierno Nacional.</p>	<p>Revisar elegibilidad del solicitante (numeral 2.7.1 en los Términos de Convocatoria). No hay objeción de que los fondos sean canalizados a través de un Ministerio, sin embargo se debe tomar en cuenta los tiempos de ejecución y mecanismos de desembolso de fondos por parte del FIEDS (al respecto ver el Manual Operativo).</p>
<p>En el apartado de Elegibilidad del Postulante, se enlista las entidades que pueden presentar proyectos, entre ellas los organismos internacionales. La VVOB es una organización de asistencia técnica acreditada con instrumento que reviste de calidad internacional en el Ministerio de Relaciones Exteriores (se adjunta nota reversal y el Acuerdo de Cooperación entre Ecuador y Bélgica), ¿puede ser considerada como elegible?</p>	<p>Las organizaciones que pueden presentar un proyecto para esta convocatoria son: Entidades de Gobierno, GADS, ONG ecuatorianas e italianas y organismos internacionales. A efectos de esta convocatoria, se entiende por organismos internacionales a una organización internacional formada por sujetos de Derecho Internacional Público y regulada por un conjunto de normas propias, con miembros, alcance, o presencia internacional y unos fines comunes. Si la organización tiene estas características puede presentar una propuesta.</p>
<p>En relación a la convocatoria FIEDS 2019 queremos solicitar una aclaración: en la cláusula 2.7.1 de las bases de la convocatoria "Elegibilidad del Solicitante" se menciona como elegibles a "organismos internacionales" Quisiéramos preguntar si una ONG internacional como CARE estaría considerada dentro de esa categoría?</p>	
<p>Las ONGs internacionales (no italianas) que tienen un convenio básico de funcionamiento en el Ecuador (otorgado por el MREMH) ¿en qué calidad (solicitante o socio) puede acceder a esta convocatoria?</p>	
<p>Quisiéramos conocer si se puede incorporar un programa de financiamiento/fortalecimiento para productores de cacao.</p>	<p>Revisar líneas de acción del Eje 1 de la Convocatoria (Términos de Convocatoria disponible en https://fieds.org/convocatoria-2019/).</p>
<p>Somos de la provincia del Carchi, tenemos una finca de 500 has. para poder trabajar en ganadería ovina bovina. Qué facilidades nos pueden dar para hacer el proyecto y si hay cómo hacer.</p>	
<p>Estimados FIEDS. Adjunto las preguntas a las que solicitamos la contestación correspondiente. (1) Quisiéramos conocer si se puede utilizar el fondo en equipar unidades de salud de municipios, consejos provinciales, unidades de salud que no pertenecen al Ministerio de Salud Pública. (2) Si se puede utilizar el fondo para construcción de unidades de salud y/o de cualquier otra necesidad de las localidades descritas.</p>	<p>Siempre y cuando cumpla con las especificaciones establecidas en el Eje 2 de la Convocatoria.</p>
<p>Saludos cordiales, les saludamos desde Loja, quiero preguntarles dentro del eje temático 2, en la línea de acción 1, vale presentar emprendimientos de tipo agrícola, pecuario y/o agroindustrial en el sector rural para comunidades ecuatorianas? o por favor si nos pueden aclarar el tipo de emprendimientos que se puede presentar dentro de esta línea de acción, gracias.</p>	<p>El Eje temático 2 tiene como objetivo: "Mejorar el acceso a los servicios de salud y el acceso al empleo tanto de personas en situación de movilidad humana, específicamente niños y madres, cuanto de las poblaciones receptoras. Se deberá considerar propuestas de proyectos dirigidas a las dos poblaciones". Las propuestas de proyectos que apliquen al Eje 2 deben aportar su objetivo general.</p>
<p>Un gusto saludaros, gracias por el apoyo que brinda FIEDS al Ecuador. Le saluda Vicente Solórzano coordinador técnico de la Mancomunidad de Municipalidades del Suroccidente de la Provincia de Loja "Bosque Seco" (...). Nos correspondería aplicar al EJE 2: que se refiere a ACCESO A SALUD Y EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTOS Y COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN TRÁNSITO Y RESIDENTE Y DE LA POBLACIÓN RECEPTORA, en este sentido nuestro interés es aplicar un proyecto en el tema de salud (desde la provisión de agua segura y tratamiento de las aguas residuales), la pregunta es "podemos aplicar un proyecto para mejorar el tratamiento de las aguas de consumo humano (clorificadores) y de las aguas residuales (plantas de tratamiento) para beneficio de las poblaciones del territorio mancomunado.</p>	<p>La provisión y tratamiento de aguas de consumo humano y de aguas residuales pueden ser parte de un proyecto del Eje 2, siempre y cuando se cumpla con el objetivo de este eje temático.</p>
<p>En el eje 2 cuando se refiere a "Inserción laboral: acceso a empleo y emprendimientos" ¿debemos entender que a través del proyecto se debe crear fuentes de empleo para las personas migrantes venezolanas? si es así, ¿cómo sería el accionar ante un migrante indocumentado?</p>	<p>Las propuestas de proyecto que se enmarquen en el Eje 2, y que tengan entre sus componentes la inserción económica y laboral a través del acceso al empleo y/o emprendimientos, deberán considerar la normativa ecuatoriana vigente.</p>
<p>La población meta identificada sobre la cual el proyecto se perfila puede ser mixta entendiéndose como tales personas en condición de movilidad y otros grupos territoriales nacionales y/o locales?</p>	<p>La población meta tiene que ser mixta: población en situación de movilidad humana y población ecuatoriana de acogida.</p>
<p>Se consideran personas en condición de movilidad humana a migrantes retornados al país cuya nacionalidad es ecuatoriana.</p>	<p>No. Para esta convocatoria la población beneficiaria considerada en el Eje 2 es la población migrante venezolana en tránsito y residente y la población receptora.</p>
<p>Estimados FIEDS, en base a la convocatoria planteada, me permito realizar algunas consultas si fueran tan amables en absolverlas. En el eje 2 se habla de la población venezolana migrante, es decir en todos los campos que se plantee en el proyecto se debe considerar esta población como eje principal de apoyo para empleabilidad y emprendimiento o se puede conjugar su importancia en un 50/50 con asociaciones locales?</p>	<p>Las poblaciones metas/beneficiarias tienen que ser mixtas: población venezolana en situación de movilidad humana y población ecuatoriana de acogida.</p>

<p>Dentro de los ejes temáticos del FIEDS y específicamente en el Eje 2 correspondiente a la Provincia de Loja, "Líneas de acción a considerar", en la línea de acción: Inserción laboral: acceso a empleo y emprendimientos; Solicitamos ampliar este concepto, ¿cuál es el ámbito de acción y competencias a realizar por parte de los solicitantes del fondo? ¿Los emprendimientos son solo en el ámbito de la salud? ¿El acceso a empleo debe ser únicamente en el ámbito de la salud?</p>	<p>La línea de acción Inserción laboral: acceso a empleo y emprendimientos, se refiere a iniciativas que promuevan el acceso al empleo y el acceso a emprendimientos económicos tanto de población venezolana en situación de movilidad, cuanto de población receptora.</p> <p>Las líneas de acción en salud tienen el fin de fortalecer las redes de salud y los protocolos de atención de salud a niños y madres, de población en movilidad humana y población receptora.</p> <p>El acceso a empleo o emprendimientos no tiene que ser necesariamente en el área de salud.</p>
<p>Queremos aplicar en el Eje 2, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y la integración social y económica de las poblaciones en movilidad humana. Nosotros actualmente somos un Proyecto Social que cubrimos varias necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, les damos educación, alimentación, apoyo psicológico y habilidades con talleres y deportes, por medio del Ministerio de Salud, son revisados y se les da seguimiento, así mismo con Vista Para Todos se tiene un convenio y se les revisa si tienen problemas con su vista. Actualmente acuden a nosotros este segmento de vulnerabilidad niños, niñas venezolanos y obviamente por su situación se los acoge, no cobramos nada a ningún niño. Nuestra capacidad está al máximo, pero vemos que podríamos ampliar nuestra ayuda a este segmento que golpean cada día más nuestras puertas, pero no contamos con más recursos para ampliar y darles a más niños nuestra ayuda. En nuestra propuesta, queremos solicitar fondos para la construcción de más aulas y todos los gastos que implica la educación y poderles brindar apoyo a más NNA venezolanos en todos nuestros servicios de apoyo. Además tenemos un taller de panadería (actualmente contamos con un horno), que lo estamos diseñando para que su funcionamiento sea un emprendimiento, con las familias de estos niños venezolanos, produciendo productos que se puedan vender en el Supermaxi, por la relación que existe con la Fundación tenemos la apertura, siempre y cuando cumplamos con las exigencias debidas, todos estos costos queremos financiarlos con fondos del FIEDS, registros sanitarios, implementos, maquinaria, adecuaciones de la infraestructura. Contamos con un taller de corte y confección y mecánica y asimismo queremos orientarnos a que sean emprendimientos, y poder dar trabajo y generar recursos para el mismo proyecto. Queremos conocer si nuestro planteamiento de lo que queremos solicitar y hacer estaría dentro del Eje 2 y podríamos mandar nuestra propuesta.</p>	<p>Todas las acciones de una propuesta de proyecto deben enmarcarse en los ámbitos temáticos y condiciones de la convocatoria y deben ser técnica y económicamente sustentadas para su evaluación y potencial financiamiento.</p>
<p>Hola, el interés como gobierno del cantón Pindal es ser beneficiario del financiamiento de proyectos productivos enmarcados dentro de conservación del medio ambiente, desarrollo productivo y además que nos permita mejorar la calidad de vida de las familias.</p>	<p>Por ubicación geográfica esta dentro del Eje 2 de la convocatoria. Eje 2: " Acceso a salud y empleabilidad, emprendimientos y cohesión social de la población migrante venezolana en tránsito y residente y de la población receptora (Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbios, El Oro, Loja y Pichincha)". Por favor revisar objetivos y líneas de acción para dicho eje, así como monto disponible, en el documento de la convocatoria.</p>
<p>Estoy interesada en presentar un proyecto en el campo artístico, puesto que Loja es la capital musical del Ecuador, las fuentes de empleo en este campo son muy limitadas. Soy representante legal de una Fundación de Arte y Cultura y mi objetivo es crear una orquesta juvenil en donde los integrantes de la orquesta son estudiantes en el campo musical y recibirán una bolsa de empleo. Les hago esta consulta por cuanto en los aspectos para participar en la convocatoria no está muy claro en este campo, el mismo que estaría dentro del campo educativo. Necesitamos apoyo para Loja en el campo del arte.</p>	<p>Las acciones para una propuesta en el Eje 2 deberán enmarcarse en las líneas de acción establecidas en el documento de Términos de Convocatoria: (1) el Fortalecimiento de redes de salud para mejorar el acceso a los servicios de salud de población en movilidad humana y población receptora; y (2) el fortalecimiento de protocolos de atención de salud a niños y madres. Además deberán tener como población meta beneficiaria a la población en situación de movilidad humana y a la población ecuatoriana receptora.</p>
<p>Es posible presentar un proyecto en el que se invierta los recursos en la construcción de sistema de agua potable y alcantarillado en varios sitios de la zona rural, del cantón Atahualpa. Ejemplo (centro poblado de la parroquia rural de ayapamba, barrios apartadero, sitio nuevo, Piedra Hendida) esto con la finalidad de llegar a presentar en los montos indicados en la convocatoria. Estos proyectos estarían contemplados dentro de los términos de referencia de Salud.</p>	<p>En el Eje 2 se ha priorizado como principales beneficiarios a la población venezolana y población ecuatoriana de acogida.</p>
<p>¿Se puede incluir en el proyecto a la población colombiana por tener alta situación de movilidad humana?</p>	<p>La convocatoria si permite incluir en el presupuesto equipamiento e infraestructura. Las características del proyecto determinarán los porcentajes de inversión en equipamiento e infraestructura, siempre que sean acordes con las líneas de acción establecidas para el Eje 2 y adecuadamente justificados.</p>
<p>Eje 2: acceso a salud y empleabilidad, emprendimientos y cohesión social de la población migrante venezolana en tránsito y residente y de la población receptora. a) Equipamiento e infraestructura: ¿Se puede incluir presupuesto para equipamiento e infraestructura? ¿Existe algún tope para la inversión en estos dos rubros? ¿Hay alguna condición o normativa específica para este tipo de financiamiento?</p>	<p>¿En el eje 2 se puede incluir equipamiento e infraestructura? De ser afirmativa, ¿Existe un tope para este tipo de gasto? ¿Cuáles serían las condiciones de estar permitida esta inversión?</p>
<p>Las organizaciones internacionales trabajan generalmente con un rubro de overhead que varía del 7 al 9% del monto del proyecto y que es independiente de los gastos administrativos ¿es factible el financiamiento de estos costos?</p>	<p>Por favor, deseamos saber si el FIEDS considera el financiamiento de "overhead administration fee" entendido como el costo de administración del ejecutor, aparte del 9% ya establecido para cubrir costos administrativos directos del proyecto. El "overhead administration fee" es un costo que ejecutores de asistencia técnica, ya sea organismos, ONGs internacionales y otros organismos de cooperación, deben cubrir cuando ejecutan un proyecto e incluye los costos derivados de la administración de los fondos, el tiempo del personal técnico/administrativo propio en la fase previa, durante la ejecución y monitoreo del proyecto, entre otros.</p>
<p>Por favor, deseamos saber si el FIEDS considera el financiamiento de "overhead administration fee" entendido como el costo de administración del ejecutor, aparte del 9% ya establecido para cubrir costos administrativos directos del proyecto. El "overhead administration fee" es un costo que ejecutores de asistencia técnica, ya sea organismos, ONGs internacionales y otros organismos de cooperación, deben cubrir cuando ejecutan un proyecto e incluye los costos derivados de la administración de los fondos, el tiempo del personal técnico/administrativo propio en la fase previa, durante la ejecución y monitoreo del proyecto, entre otros.</p>	<p>No, en esta convocatoria no se ha considerado la figura de overhead, sino exclusivamente los costos administrativos indicados en el numeral 2.7.7 de los Términos de Convocatoria (Elegibilidad de Gastos). Todos los gastos vinculados con la ejecución de actividades, técnicos, coordinador, tiempo del director destinado al proyecto, monitoreo son considerados como gastos directos del proyecto (ver Formulario 3 - Presupuesto de proyecto).</p>

<p>En la implementación de, ONU-Habitat cuenta con un porcentaje (13%) correspondiente al costo de soporte del proyecto (Project support cost). ¿Se puede considerar este gasto como elegible fuera de los gastos administrativos?</p>	
<p>¿En caso de ser el solicitante un Gobierno Autónomo Descentralizado, los gastos relacionados con el IVA deben ser cubiertos por esta entidad o puede asumirlos un socio?</p>	<p>Sí, los gastos de IVA pueden ser asumidos por la entidad solicitante o cualquiera de sus socios. Al momento de la presentación del documento de anteproyecto el solicitante debe presentar los soportes de su capacidad financiera, además de la carta de compromiso para el aporte de contraparte y financiamiento del IVA por parte del solicitante y socios (Formulario 4)(Ver numeral 2.7.10 de los Términos de Convocatoria).</p>
<p>En el punto 2.7.9. de los TdR se establece que "el FIEDS no financia el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y no reconoce el pago del IVA como gasto elegible". Por diferentes razones, y cumpliendo con todos los requisitos, en años anteriores no fue posible que el Estado devuelva el IVA. En estos casos, ¿podrá haber excepciones de esta regulación, similares a la que establece la Unión Europea en sus convocatorias?</p>	<p>No, en el marco de esta convocatoria, el FIEDS no podrá hacer excepciones, pues este requerimiento consta en los documentos normativos del Fondo de Contraparte (Documento de Programa).</p>
<p>¿Desde el FIEDS se apoyará a los solicitantes y socios en la recuperación del IVA?</p>	<p>El FIEDS no tiene ninguna participación en el trámite de recuperación del IVA, por lo tanto este proceso es de absoluta competencia de cada entidad solicitante y/o socios, para que en calidad de contribuyentes presenten directamente al SRI los trámites para solicitar la devolución del IVA.</p>
<p>Tiene el FIEDS a su favor un convenio o alguna resolución de Fiscalidad Internacional del SRI que permita recuperar parte o la totalidad del IVA a ser cubierto por la entidad solicitante o socia?</p>	<p>El FIEDS no dispone de ningún convenio con el SRI en este sentido, sin embargo cabe indicar que el Convenio de Conversión de la Deuda, con cuyos fondos se financiarán los proyectos de esta convocatoria, se encuentra registrado en el Catastro de Convenios Internacionales del SRI, por lo tanto el trámite y proceso de recuperación del IVA por parte de las entidades solicitante y/o socios, deberá regirse por las disposiciones tributarias y requisitos que para el efecto emite el SRI.</p>
<p>Referente a que la entidad solicitante será la responsable de financiar el pago del IVA que se genere durante su ejecución, nos permitimos consultar si el FIEDS cuenta con algún convenio con el Servicio de Rentas Internas (SRI), ¿a fin de poder acceder a la devolución del IVA?</p>	
<p>Tenemos una duda con referencia al requisito del IVA en la convocatoria del 5 de junio del 2019. ¿Nos gustaría saber si tuviéramos que incluir el IVA en el presupuesto de este año o del año que viene?</p>	<p>Para presentar el anteproyecto, también se presenta el presupuesto del proyecto (ver Formulario 3), por lo que en dicho formulario también debe constar el valor total presupuestado del IVA (en las actividades que vayan a generar dicho impuesto) para todo el periodo de ejecución del proyecto. Por su parte, la institución solicitante y/o asociada que financie el IVA, serán las responsables de garantizar que exista la disponibilidad financiera para el pago del IVA según se vayan ejecutando las actividades durante todo el plazo de ejecución del proyecto.</p>
<p>ONU-Habitat, como Agencia parte del sistema de Naciones Unidas, goza de ciertos privilegios e inmunidades en los estados miembros del sistema, entre ellos, Ecuador. Estos privilegios e inmunidades nos eximen del pago de IVA, ¿es aceptable esta condición para el FIEDS?</p>	<p>No. Las condiciones de la Convocatoria establecen que todos los solicitantes (o sus socios) deben financiar el pago del IVA sin excepción alguna.</p>
<p>El GAD Provincial de Imbabura pretende presentar una propuesta como entidad solicitante. Por lo que para comprometer la contraparte y el IVA, es necesario que este conste en el presupuesto 2020 de la institución, para esto la pro forma presupuestaria se aprueba desde el mes de octubre hasta diciembre. Para la presentación de esta propuesta ¿podemos presentar una carta compromiso de la máxima autoridad, secretario general, y procuradora síndica? mientras se aprueba la pro forma presupuestaria 2020.</p>	<p>Sí, la entidad solicitante debe presentar toda documentación, convenios o acuerdos, que avalen el compromiso de comprometer los fondos asignados para el IVA y para la contraparte. "Al momento de la presentación del documento de anteproyecto el solicitante debe presentar los soportes de su capacidad financiera, además de la carta de compromiso para el aporte de contraparte y financiamiento del IVA por parte del solicitante y socios (Formulario 4). Si por alguna razón, esta se cumple al inicio o durante la ejecución del proyecto, el FIEDS se reserva el derecho de dar por terminado el proceso o convenio de financiamiento.</p>
<p>¿Qué características formales debe tener el documento con que el Solicitante declara tener disponibilidad de fondos pre-asignados a destinar a la contribución del 10% del valor del financiamiento y para cubrir los gastos referidos al pago del IVA?</p>	<p>De acuerdo con los términos de la convocatoria, deberá presentar la carta de compromiso (Formulario 4) indicada en el numeral 2.7.10 y los soportes que se mencionan en el literal e) del numeral 2.8.2 Soportes de capacidad financiera, según la naturaleza jurídica de la entidad.</p>

<p>Al diseñar el presupuesto, para los aportes de contraparte en especie no se debería computar el IVA; ¿es posible poner el valor del IVA en CERO en los aportes de la contraparte en especie?</p>	<p>EL IVA deberá ser considerado en el presupuesto, para todos los PAGOS que se planifiquen realizar durante la ejecución del proyecto en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, que de acuerdo con la legislación tributaria se encuentren gravados con este impuesto, independientemente a que los fondos con los que se paguen sean del aporte FIEDS o aporte de contraparte. Únicamente en el caso de los aportes de contraparte en especie y que por su condición no involucran un PAGO de por medio, no se deberá presupuestar IVA sobre dichos aportes, ya que los mismos no constituyen erogaciones de dinero para el proyecto. Sin embargo, para que los aportes en especie sean aceptados por el FIEDS durante la ejecución de los proyectos, estos deberán justificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.2. del Manual Operativo para la Selección, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos del Programa FIEDS.</p>
<p>¿El financiamiento del IVA, si bien es responsabilidad de la entidad ejecutora, podría gestionarse en conjunto con las instituciones socias o recursos de cooperación externos a la convocatoria (siempre y cuando aparezca como recurso propio del postulante principal)?</p>	<p>Sí, el IVA puede gestionarse en conjunto con las entidades socias y recursos de cooperación externos, siempre y cuando se establezca en el presupuesto y en la carta de compromiso (Formulario 4) los aportes y el financiamiento del IVA tanto del solicitante, cuanto de los socios o entidades que aportan. Independientemente a que el financiamiento del aporte de contraparte y del IVA, esté dado en parte o en su totalidad por las entidades socias u otros recursos externos a la entidad solicitante, será responsabilidad directa de la entidad solicitante velar que todos los aportes de contraparte y el financiamiento del IVA se cumplan, por lo que en caso de incumplimiento de las entidades socias o falta de los recursos externos, será la entidad solicitante la responsable absoluta de cubrir dichos incumplimientos.</p>
<p>En el ítem 2.7.3 se establece como requerimientos que el solicitante tenga al menos 3 experiencias de trabajo en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años, el esquema de intervención de VVOB es a través de programas con 29 años de presencia en el país ¿está experiencia es acreditable para postular?</p>	<p>Sí, es acreditable dicha experiencia. Sin embargo es necesario especificar los tipos de programas ejecutados y los tiempos en los que se implementaron, así como los territorios donde se llevaron a cabo dichos programas (ver Formulario 5.1 o 5.2).</p>
<p>En los términos de la convocatoria se estipula que la organización solicitante debe contar con 10 años de experiencia en ejecución de proyectos y manejo de recursos (esa cifra es de 5 años para organizaciones socias). FUEGOS obtuvo su personería jurídica en 2017 y ha implementado 3 proyectos vinculados con la gastronomía y el desarrollo de Manabí. Más allá de los años de vida institucional de FUEGOS, la experiencia acumulada de sus integrantes representa varias décadas de trabajo en la implementación de proyectos de desarrollo.</p>	<p>El criterio califica los 10 años de la experiencia institucional de la entidad solicitante, no la experiencia de los integrantes. La experiencia de los miembros (o integrantes de la entidad solicitante) se considerará en el criterio de evaluación del equipo de gestión del proyecto.</p>
<p>A pesar de que en el punto 2.7.1 Elegibilidad del solicitante no se menciona la antigüedad de la organización que aplique, en el 2.7.3 se expresa que se debe acreditar una experiencia de los últimos seis años. ¿Somos elegibles si tenemos un año de funcionamiento, pero la experiencia de nuestros miembros supera la solicitada en el numeral 2.7.3?</p>	<p>Los años de experiencia institucional que demuestre la entidad solicitante serán ponderados al momento de la evaluación.</p>
<p>Por otra parte, y dado que el requisito de años de experiencia para solicitante y socios deja por fuera a organizaciones jóvenes, consultamos si es posible que se tome en cuenta la experiencia combinada de los integrantes del consorcio para respaldar los años de trayectoria institucional solicitados en la convocatoria.</p>	
<p>El § 2.7.3 dice: "El solicitante que demuestre tener alianzas con entidades que tengan experiencia demostrada en la temática del proyecto, sean nacionales o extranjeras, recibirá una mejor calificación" ¿En el caso que el solicitante sea un Consorcio de Entidades (líder y socios), a través de un Contrato Social formalizado y presentado junto a la propuesta al FIEDS, los requisitos para la elegibilidad serán considerados como la integración de los currículos de los socios o solamente del líder del consorcio? Por ejemplo, en el caso de un consorcio entre una ONG líder, una entidad del sistema ONU y otras ONGs como socios, los requisitos serán la suma de las experiencias de los socios, permitiendo que pueden cumularse y/o compensar aquella del solicitante para la elegibilidad a la convocatoria?</p>	<p>Independientemente de cómo las instituciones legalicen su asociación, las condiciones de la Convocatoria establecen que se califique por separado la experiencia de la entidad solicitante, la experiencia de sus socios y del equipo de gestión. Por lo tanto, no aplica la suma de las experiencias de los socios.</p>
<p>¿Demostrar la capacidad de ejecución de proyectos en 10 años no es excluyente para las organizaciones que pueden tener toda la solvencia, pero menos años desde su creación?</p>	<p>Los criterios que establece la Convocatoria no son excluyentes, sino que buscan evaluar la experiencia de los postulantes. Los años de experiencia institucional que demuestre la entidad solicitante serán ponderados al momento de la evaluación.</p>
<p>Quisiera me puedan ayudar con la siguiente aclaración del punto 2.7.4. ENTIDADES SOCIAS de los Términos de Referencia de la convocatoria; la cual dice: las entidades socias deberán demostrar al menos 5 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas. ¿Los 5 años son en diferentes períodos? ¿Es requisito que sea en las áreas priorizadas por la convocatoria o pueden ser otras áreas en el país?</p>	<p>La experiencia debe estar relacionada con el objetivo del proyecto y cumplir con los tiempos especificados en la convocatoria. La experiencia puede ser en diferentes períodos y de preferencia en las áreas priorizadas por la convocatoria.</p>

<p>Lamento no haber podido escribir con anterioridad ya que estaba con problemas de conectividad y me acabo de enterar de la convocatoria abierta para el financiamiento de proyectos de desarrollo FIEDS 2019 hace un par de horas. Mi nombre es Mario Luis Velásquez Guerrero, Presidente de FUNDEPRO una Organización No Gubernamental sin fines de lucro con personería jurídica nueva. ¿Mi pregunta es, podemos participar en esta convocatoria pese a que somos una ONG recientemente constituida?</p>	<p>Para participar debe cumplir los siguientes requisitos. En el numeral 2.7.1 de la convocatoria indica: "El solicitante deberá cumplir también con los siguientes requisitos: "Experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo afines y/o similares y presencia demostrable en los territorios;". Esto es, al menos 3 experiencias de trabajo en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años, así como demostrar su capacidad de ejecución general de proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 10 años.</p> <p>Los años de experiencia institucional que demuestre la entidad solicitante serán ponderados al momento de la evaluación.</p>
<p>Consulta, si una organización no gubernamental domiciliada en el País, podría participar como socio elegible conjuntamente con un GAD Cantonal, esta ONG tiene un año y meses de poseer personería jurídica de acuerdo al nuevo reglamento de organizaciones sociales del 2017. Los objetivos de esta ONG están en concordancia con el plan nacional de desarrollo toda una vida y alineados a los objetivos de desarrollo sostenible 2030, su misión está orientada al fortalecimiento del agro y sus componentes.</p>	<p>Para participar debe cumplir los siguientes requisitos. En el numeral 2.7. 4 de la convocatoria indica: "al menos 5 años de experiencia específica relacionada al objeto del proyecto y con el rol y actividades asignadas".</p> <p>Los años de experiencia institucional que demuestre la entidad socia serán ponderados al momento de la evaluación.</p>
<p>¿El ámbito geográfico se refiere al área geográfica específica de ejecución del proyecto, por ejemplo, la frontera norte o sur, o es suficiente demostrar la experiencia en el territorio nacional de Ecuador?</p>	<p>El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada en el ámbito geográfico y sectorial de intervención para el cual postula (al menos 3 experiencias de trabajo en la ejecución de proyectos de desarrollo en los últimos 6 años).</p>
<p>¿Se toman en consideración las experiencias específicas sectoriales en el campo de la migración, que se llevan a cabo en ámbito geográfico regional, incluidos otros países de América Latina que se ven afectados por la migración?</p>	<p>El solicitante debe acreditar y documentar una experiencia adecuada relacionada al objeto y actividades del proyecto que presentará.</p>
<p>¿Por ámbito sectorial se entiende el sector específico de intervención (es decir migración), o se puede interpretar en un sentido más amplio incluyendo experiencias de fortalecimiento de las capacidades de instituciones públicas frente a situación de emergencia?</p>	<p>Sí. Se valorará todas las experiencias afines que demuestren un conocimiento de la problemática, de las poblaciones beneficiarias y metodologías o procesos que aporten a la consecución de los objetivos del proyecto.</p>
<p>¿El requisito de deber "demostrar su capacidad de ejecución general de proyectos y manejo de recursos financieros de al menos 10 años", es un atributo general del solicitante o se refiere a una capacidad adquirida y demostrada en Ecuador?</p>	<p>Se refiere a la experiencia general de la entidad solicitante.</p>
<p>En referencia a la experiencia del solicitante y del equipo de gestión, la consulta es la siguiente: Si el equipo de gestión está conformado por 8 instituciones públicas, se debe registrar la experiencia de cada una de ellas en el Formulario 5.3?</p>	<p>Sobre el equipo de gestión favor referirse al numeral 2.2 del Manual Operativo. La experiencia del solicitante, de sus socios y equipo de gestión deberá ser reportada en los Formulario 5.1, 5.2 y 5.3. Los perfiles profesionales del equipo de gestión deberán ser congruentes con las actividades que les serán asignadas en la ejecución del proyecto.</p>
<p>¿El equipo de gestión del proyecto, deberá demostrar al menos 5 años de experiencia específica en el ámbito de experticia requerida por el proyecto? y, en el caso de ser así, ¿la experiencia será de la institución o del funcionario que haya llevado el tema?</p>	<p>En este criterio solo se considera la experiencia individual de las personas que conformarán el equipo de gestión del proyecto.</p>
<p>De acuerdo a los Términos de Convocatoria del FIEDS para el financiamiento no reembolsable de Proyectos de Desarrollo, la FFTFC podría participar en el: "EJE 2: ACCESO A SALUD Y EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTOS Y COHESIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN TRÁNSITO Y RESIDENTE Y DE LA POBLACIÓN RECEPTORA (ESMERALDAS, CARCHI, IMBABURA, SUCUMBÍOS, EL ORO, LOJA Y PICHINCHA)", por la ubicación geográfica. Sin embargo, con lo que respecta al numeral 2.7.3. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE Y EQUIPO DE GESTIÓN, como FFTFC no podemos cumplir al ser una ONG nueva (a pesar de que sus Fundadores tienen una experiencia reconocida por más de 50 años), por lo tanto, tampoco contamos con la "Declaración del impuesto a la renta de los últimos dos años". Con lo expuesto, ¿la Fundación Familias Trabajadoras Felices por el Cambio tendría la posibilidad de presentar un proyecto de intervención al FIEDS?</p>	<p>Los años de experiencia institucional y del equipo de gestión que demuestre la entidad solicitante serán ponderados al momento de la evaluación.</p> <p>Las entidades deben cumplir con las presentaciones de los documentos que acrediten su capacidad financiera establecidos en el literal e) del numeral 2.8.2 de los Términos de Convocatoria.</p>
<p>¿Cuándo se pide demostrar presencia efectiva en el territorio se refiere la presencia efectiva antes del inicio del proyecto financiado por el fondo o que en la propuesta se garantice que habrá presencia efectiva?</p>	<p>Se requiere experiencia y conocimiento del territorio en donde se intervendrá, así como garantizar que el proyecto contará con personal técnico con presencia continua en el territorio para la implementación y monitoreo de las actividades.</p>
<p>¿La presencia efectiva tiene que ser en todas las zonas o puede ser únicamente en una de ellas?</p>	<p>Se requiere experiencia y conocimiento del territorio en donde se intervendrá, así como garantizar que el proyecto contará con personal técnico con presencia continua en el territorio para la implementación y monitoreo de las actividades.</p>
<p>¿La experiencia en otros proyectos similares realizados por los municipios, convalidan a la ONG como requisito de experiencia en territorio?</p>	<p>Las entidades solicitantes deberán demostrar su propia experiencia de trabajo. Sí es factible demostrar experiencias de trabajo con municipios en los territorios priorizados en esta convocatoria.</p>

<p>Se pretende conformar un consorcio Universidad Nacional de Loja y Ministerio de Salud Pública para este proyecto, donde los problemas identificados en Salud para la población migrante se detectan en la frontera de Loja (Espíndola, Macara, Zapotillo) y El Oro (Huaquillas). La pregunta es: ¿cómo instituciones públicas, Universidad y como Coordinación Zonal del Ministerio de Salud Pública de Loja se podría actuar en las dos provincias fronterizas?</p>	<p>Sí, los territorios de intervención para el Eje 2 consideran, entre otras, a los provincias de Loja y el Oro.</p>
<p>Si tenemos un año desde nuestra creación, pero nuestro co solicitante aliado tiene más experiencia acorde a lo estipulado en el numeral 2.7.4 de la convocatoria ¿somos elegibles? (En caso de que su respuesta sea la recomendación de que sea nuestro aliado el solicitante, es importante aclarar que esta organización desea presentarse como solicitante con otro proyecto y se aliado en este, acorde a lo que estipula el artículo 2.7.2 de la convocatoria).</p>	<p>Ninguna entidad podrá presentar más de una solicitud en el marco de la presente convocatoria en calidad de solicitante principal. Sin embargo, podrá participar como socio en una propuesta adicional. En caso de que una entidad presente más de una solicitud en calidad de solicitante principal, estas quedarán automáticamente descalificadas. Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático. Sobre la experiencia requerida para la ejecución de los proyectos referirse al numeral 2.7.3 y 2.7.4 de los Términos de Convocatoria.</p>
<p>Estimados amigos les saluda Jose Luis Zambrano de El Carmen, Manabí. Somos agricultores me interesa conocer cómo podemos acceder a capacitaciones.</p>	<p>En el marco de la presente convocatoria el FIEDS no ofrece capacitaciones directas. Las capacitaciones podrían ser parte de las actividades a desarrollarse dentro de una propuesta de proyecto que cumpla con los Términos de la Convocatoria.</p>
<p>Subcontratos: ¿Se puede subcontratar a otras organizaciones durante la ejecución del proyecto? ¿Existe alguna condición específica para este tipo de subcontratos?</p>	<p>La institución solicitante es responsable de la ejecución del proyecto desde el inicio hasta su finalización, para lo cual deberá suscribir el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS. La entidad solicitante podrá realizar contrataciones para la adquisición de bienes, servicios y/o consultorías que sean necesarias para la ejecución del proyecto y estén contempladas en las actividades y presupuesto del proyecto. Para lo cual deberán observar las disposiciones contempladas en el Manual Operativo.</p>
<p>En los rubros aceptados de financiamiento están aceptados gastos como: (i) ¿Viáticos y subsistencias del personal ejecutor del proyecto? (ii) Impresión de productos didácticos, guías, académicos de apoyo a la formación de la población meta.</p>	<p>Estos gastos podrán ser aceptados por el FIEDS, siempre y cuando correspondan a actividades necesarias para conseguir los objetivos y resultados del proyecto, y por lo tanto se encuentren previstas en la planificación del proyecto. Sin embargo cabe aclarar que el FIEDS no reconoce el pago de viáticos y/o subsistencias como valores fijos establecidos en una tabla, por lo que únicamente serán aceptados los gastos que se incurran en el proyecto por movilización para cumplir actividades debidamente contempladas en la planificación del proyecto, exista el correspondiente informe de actividades desarrolladas y cuyos valores sean debidamente justificados con facturas o comprobantes de venta válidos de conformidad con la legislación tributaria vigente. Los gastos que no tengan estos respaldos, no serán aceptados como elegibles.</p>
<p>En cuanto al principio de NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO ¿Es posible financiar un programa que dio inicio hace algunos años y ha contado con aportes de empresas y organismos internacionales pero que en la actualidad ya no cuenta con estos aportes para los siguientes años?</p>	<p>El FIEDS no financia programas o proyectos que requieran recursos únicamente para su sostenibilidad financiera. Las propuestas de proyectos deberían ser iniciativas nuevas o fases sucesivas de otros proyectos cuyo objetivo sea mejorar o ampliar los resultados del proyecto original. Todas las propuestas que se presenten al FIEDS deberán contemplar una clara estrategia de sostenibilidad.</p>
<p>¿En qué casos se considera que un programa cuenta con financiamiento de otras entidades? ¿Qué tipo de entidades se consideran (empresas, organismos internacionales, nacionales, etc)?</p>	<p>Por ejemplo, si una entidad X (de cualquier tipo) ha otorgado financiamiento para la ejecución de un proyecto o una actividad dentro de un proyecto, usted no puede solicitar al FIEDS financiamiento para ejecutar ese mismo proyecto o esa misma actividad.</p>
<p>Si el programa se encuentra en una fase de levantamiento de fondos, si se obtiene el fondo FIEDS pero después se hace también un aporte de otras entidades, ¿hay algún problema con esta situación?</p>	<p>Una vez que la entidad cuente con el financiamiento FIEDS y posteriormente haya un aporte de otras entidades para el mismo proyecto o actividades que está financiando el FIEDS, este acto será considerado como DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO y el FIEDS solicitará la devolución de los fondos entregados dando por terminado el convenio de financiamiento no reembolsable reservándose el derecho de interponer las acciones legales correspondientes. Ese nuevo aporte podría ser aceptado siempre y cuando se dirija a implementar nuevas o diferentes actividades para ampliar o mejorar los resultados del proyecto. En este caso, la entidad que aporta los nuevos fondos pasará a ser socia de la entidad solicitante.</p>
<p>De acuerdo con las instrucciones recibidas, a continuación, tres consultas con respecto a la invitación al programa FIEDS. En el punto 2.2.7 Elegibilidad de los Gastos, dentro del apartado "Gastos Administrativos Elegibles del Proyecto" se especifica Uso de Software y Equipos. Sin embargo, no nos queda claro si serían aceptados gastos que impliquen compra de hardware y software destinados a los beneficiarios, en el marco de un proyecto que incluya como un componente la adquisición y distribución de estos elementos como un rubro de gasto.</p>	<p>La compra de hardware o software destinados a los beneficiarios, es una actividad propia del proyecto por lo que debe figurar bajo las actividades del proyecto y no en los gastos administrativos. Los gastos administrativos son gastos indirectos del proyecto.</p>

<p>Si el proyecto propuesto requiere fondos adicionales a los máximos contemplados en el programa FIEDS, ¿es posible aplicar al fondo como una fuente adicional de financiamiento de un proyecto o todo el proyecto debe ser desarrollado exclusivamente con FIEDS?</p>	<p>El FIEDS financiará hasta el 90% del presupuesto total del proyecto (sin incluir el IVA). El ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total como contraparte en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada.</p>
<p>Desde la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo PORTOAGUAS EP, Manabí, estamos interesados en presentar proyectos que podrían enmarcarse en el resultado #9 y ejes #1 o #3 del programa del FIEDS. Detallo esos proyectos a continuación. Nos interesaría conocer la factibilidad e interés del FIEDS para poder participar en el proceso de selección. Reemplazo o rehabilitación emergentes de colectores de aguas servidas, aguas pluviales o de sistemas de alcantarillado dañados en el terremoto del 16º (zona urbana). 6 proyectos entre \$200.000 y \$2.000.000 aprox. por un total de \$5.4M. 5 de los 6 proyectos tienen estudios culminados. Plan de mejora y fortalecimiento de las Juntas de AAPP del Cantón Portoviejo (zona rural). Varios proyectos por un monto referencial de hasta \$500.000 en 4 años que incluye entre otros: Instalación de macro y micro medición para conocer los caudales de captación e ingresos a plantas de tratamiento y los valores reales consumidos; Realizar los controles de calidad del agua según las normas vigentes para control y evaluación de la calidad del agua; Elaboración e implementación de un esquema de convenios con las comunidades rurales y definición del plan de mantenimiento rural. De antemano gracias por su respuesta. Adjunto los detalles de los proyectos y estudios que tenemos.</p>	<p>Estas iniciativas no están dentro de los ejes temáticos priorizados para esta convocatoria del FIEDS. Ver Documento: Términos de Convocatoria.</p>
<p>En referencia a la Convocatoria abierta para el financiamiento no reembolsable de proyectos de desarrollo 2019 y a los términos de la misma, desde la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), nos gustaría tener aclaración sobre algunos puntos de la convocatoria y el reglamento para el manejo de los proyectos financiados por el FIEDS: En el punto 2.7.1 del documento de la convocatoria se menciona: "Las entidades elegibles podrán participar de forma individual o mediante la conformación de alianzas estratégicas o cualquier otra forma de asociación permitida por la legislación ecuatoriana. En cualquiera de estos casos, la entidad solicitante que suscribe el convenio de financiamiento no reembolsable con el FIEDS será quien ejecute el proyecto y, por lo tanto, será mencionada como EL EJECUTOR". La OPS/OMS está interesada en presentar una propuesta en conjunto con otro organismo del Sistema de Naciones Unidas, con normas, procedimientos administrativos distintos. ¿Pueden ser suscriptores de la propuesta los representantes de dos organismos ejecutores? ¿Pueden los fondos ser transferidos a dos organismos en calidad de ejecutores, a la vez?</p>	<p>El ejecutor debe ser único, sin embargo pueden haber socios que ejecutan actividades (y por ende fondos). Los fondos serán transferidos únicamente a la entidad solicitante/ejecutor, quien se encargará de la gestión de los mismos con sus socios, el seguimiento de las actividades y de la entrega de los informes técnicos y Financieros al FIEDS</p>
<p>El manual ejecutivo para la selección, ejecución y monitoreo de proyectos del FIEDS, establece algunas cláusulas para la ejecución del proyecto que incluyen: la participación del FIEDS en la elaboración de TDR, contratos de personal, la necesidad de solicitar la no objeción del FIEDS para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios cuyos montos superen los USD 5.000,00 así como para los TDR, pliegos, bases y demás documentos para dichas contrataciones, la presentación al FIEDS de comprobantes de pago, planillas de aportación al IESS (punto 3.5.2) y la posibilidad de realizar auditorías. La OPS/OMS al ser un organismo internacional que se rige por las Convenciones de Viena, así como a los Instrumentos suscritos con el Estado, se rige por sus propias normas administrativas y financieras y de auditoría, por lo cual no es posible regirse bajo otras normas de selección de personal, aprobación de contrataciones, así como a otras auditorías que no sean aquellas que se realicen por parte de la organización. ¿Pueden existir modificaciones o llegar a acuerdos sobre las cláusulas indicadas en el manual del FIEDS para la ejecución y monitoreo? ¿Puede el proyecto ejecutarse bajo las normas y procedimientos que rigen a la OPS/OMS?</p>	<p>Nuestras normas deben ser aplicadas por todos los ejecutores y/o socios que obtengan el financiamiento FIEDS. Todos los proyectos que se financien con los fondos FIEDS deben cumplir las normas y procedimientos establecidos en el marco normativo del FIEDS. No hay excepciones.</p>
<p>En el manual operativo, 3.5.5 gastos operativos del proyecto, se establece que el FIEDS reconocerá al ejecutor no podrán exceder del 9% del presupuesto total del proyecto (sin IVA). La OPS/OMS establece un porcentaje de 13% para los proyectos administrados por la organización. ¿Existe la posibilidad de incrementar el porcentaje que considera el FIEDS para gastos administrativos?</p>	<p>El numeral 3.5.5 del Manual Operativo del FIEDS se refiere a los gastos administrativos. Se ha establecido como porcentaje máximo, para este grupo de gastos - indirectos -, el 9% del presupuesto total del proyectos (sin IVA). No es posible incrementar este porcentaje. Cabe recalcar que algunos gastos, como los del director del proyecto o los de personal técnico que realizan actividades propias del proyecto, son considerados como gastos directos del proyecto por lo que se los debe colocar bajo "Gastos de Personal Técnico".</p>
<p>En la página 7 está escrito: "NO DUPLICIDAD DEL FINANCIAMIENTO" y se dice que: "El FIEDS no financiará actividades que ya cuentan con el financiamiento de otras entidades". Nos gustaría entender: (1) si es posible presentar un proyecto donde se encuentran unas actividades en común, por ejemplo, con un proyecto cofinanciado por el AICS; (2) si el mínimo del 10% que tenemos que garantizar como contraparte, puede ser en parte cofinanciado por una otra entidad (como AICS u otro financiador institucional).</p>	<p>No se considerará duplicidad de financiamiento siempre y cuando los aportes que realiza AICS correspondan al aporte de contraparte y AICS sea una entidad socia. La no duplicidad del financiamiento se refiere a que el FIEDS no entrega recursos para ejecutar proyectos o actividades que ya están financiadas en su totalidad.</p>
<p>¿Ya existe un formato para escribir el "proyecto completo"? ¿La diferencia entre el anteproyecto y el proyecto completo es a nivel de detalle (así como las notas conceptuales y aplicación completas de la Unión Europea), o simplemente el proyecto completo tendrá que incluir las recomendaciones que resulten del proceso de evaluación realizado al anteproyecto por la administración contratante? Si entendemos bien, la selección se hará a nivel de anteproyecto y no a nivel de proyecto completo, ¿verdad?</p>	<p>La diferencia entre un anteproyecto y un proyecto completo es que este último tiene que incorporar las recomendaciones realizadas por el FIEDS. El FIEDS realiza una preselección de los anteproyectos, a estos se les requerirá presentar el proyecto completo. Los proyectos completos pasarán a un segundo nivel de evaluación. El Comité Directivo aprobará el financiamiento de los mejores proyectos. Sobre el proceso de evaluación y selección de los proyectos ver el numeral 2.9 de los Términos de Convocatoria.</p>

Dado que los costos relacionados con la compra de terrenos o edificios no son elegibles, por otro lado, ¿es posible incluir costos para la renovación de edificios existentes en el presupuesto del proyecto?	Si al hablar de renovación se refiere a la remodelación o adecuación de un edificio existente, este gasto podría ser considerado elegible para el aporte FIEDS, si al criterio del FIEDS se considera necesario o imprescindible para los fines del proyecto. En cambio si se trata de adquisiciones de inmuebles para el proyecto, estos tienen que ser financiados por la contraparte.
Se puede incluir en el financiamiento un monto para dar crédito reembolsable para emprendimiento canalizado a través de una entidad financiera solidaria ¿Cuál sería el % en relación al total del proyecto?	No, esta convocatoria no está prevista la entrega de recursos del FIEDS para que sean utilizados en el otorgamiento de créditos.
Se puede contemplar en el presupuesto y en la estrategia de intervención un fondo de crédito rotativo? ¿Podría ser considerado un aporte de contrapartida elegible?	Sí, podría ser aceptado como gasto de contraparte siempre y cuando esté debidamente justificada su necesidad.
Podemos incluir, en el presupuesto solicitado, un monto para que los beneficiarios accedan a micro crédito (en alianza con una cooperativa)	Sí, siempre y cuando sea del aporte de contraparte. En esta convocatoria no está prevista la entrega de recursos del FIEDS para que sean utilizados en el otorgamiento de créditos.
Para que los usuarios del proyecto tengan acceso a maquinaria (no incluida en el presupuesto), ¿se puede contar con liberación de impuestos a la importación desde Italia? Por ejemplo, equipo para talleres de cocina para capacitación en gastronomía.	Ese es un trámite que no nos corresponde como institución.
¿Se puede incluir presupuesto para estudios de mercado?	Si el proyecto amerita un estudio de mercado sí. Esto se lo puede poner como una actividad del proyecto (ver Formulario 3 - presupuesto del proyecto).
Le escribo desde la Pontificia Universidad Católica Sede Esmeraldas, estamos interesados en participar en el eje 1, en asocio con Fundación Codespa, organización española con Sede en Ecuador, ¿existe algún impedimento en presentarnos juntos?	La ONG española solo podrá figurar como entidad socia de la Universidad (ver Enmienda Nro. 1).
¿Un Gobierno Autónomo Descentralizado (parroquial cantonal o Provincial) puede aplicar a dicha Convocatoria? En caso afirmativo con cuantos proyectos podría aplicar?	Para poder participar en el proceso de selección, el solicitante deberá: 1) Tener personería jurídica; 2) Ser una entidad sin fines de lucro; 3) Corresponder a una de las entidades elegibles que se señalan a continuación: - Instituciones públicas competentes en los ámbitos de acción priorizados; - Gobiernos Autónomos Descentralizados y mancomunidades; - Organizaciones de la economía popular y solidaria: organizaciones campesinas, asociaciones de productores, nacionales e italianas; - Organizaciones comunitarias del sector rural; - ONG nacionales e italianas; Universidades, centros de formación, centros de investigación, entidades sectoriales; - Organismos internacionales. El GAD puede aplicar a la convocatoria. Sobre el número de solicitudes, por favor, revisar el numeral 2.7.2 de los Términos de Convocatoria (documento disponible en https://fieds.org/convocatoria-2019/).
¿Un error de forma en el llenando de los formularios se descarta el proyecto o se puede corregir?	El FIEDS evaluará dependiendo del tipo de error de forma.
Existe algún monto máximo por proyecto?	Revisar el numeral 2.4.1 de los Términos de Convocatoria.
Hay proyectos que tienen algún nivel de priorización?	La priorización de los proyectos está determinada en los ejes temáticos, líneas de acción y territorios ddefinidos en la convocatoria. Además se realizará una evaluación con base en los criterios establecidos en los Términos (ver numeral 2.10 de los Términos de Convocatoria).
¿En qué tiempo se sabría que el proyecto está aprobado?	Aproximadamente a finales de noviembre o inicios de diciembre. Habrá una notificación previa acerca de la preaprobación del anteproyecto, solicitando el envío del proyecto completo (ver numeral 2.9 de los Términos de Convocatoria).
¿En caso de salir aprobado, los recursos son transferidos a la institución o son pagados desde el organismo?	Referirse al numeral 3.4.4. del Manual Operativo (modalidades de desembolsos).
Si se conforma una alianza con otras organizaciones: ¿Las organizaciones socias pueden manejar directamente parte del presupuesto del proyecto? ¿O los recursos son manejados solo por la entidad solicitante?	En general, las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico y/o económico al proyecto, por lo que los socios deberán participar en el diseño y ejecución de las actividades del proyecto y por tanto también pueden recibir y gestionar recursos. Sin embargo, el solicitante principal será el responsable ante el FIEDS de la gestión de los recursos, del presupuesto y del cumplimiento de los resultados del proyecto de sus socios.

<p>Tenemos los siguientes proyectos para el desarrollo en la provincia de Manabí: Proyecto de riego para la zona seca, beneficiarios familias del sector de Junín Monto aproximada \$ 950.000; Proyecto de tratamiento de basura y producción de abonos en Rocafuerte y Santana (proyectos de mancomunidad entre \$2.500.000 y \$ 4.500.000 son financiados estos proyectos); Proyecto con las parroquias rurales de Manabí para el mejoramiento de la productividad familiar a través de un plan de tecnificación agropecuaria y aplicación de agricultura de bajo impacto ecológico (los proyectos varían entre \$560.000 y 820.000 dependiendo del número de asociados). La entidad FIEDS deberá invertir entre el 85 al 90%. Los socios beneficiarios entre un 14,9 a 9,9 %, GAD Parroquial 0.1%. ¿Es requisito que el GAD invierta puesto que no tiene recursos?</p> <p>Adicionalmente las parroquias cuentan con 2 proyectos de agua entubada de pozo para beneficio de las familias del sector, en este caso es necesario el aporte técnico por parte del constructor del proyecto, pero no aportará económicamente; ¿es posible este tipo de asociación con el GAD Parroquial? (proyectos varían entre \$170.000 hasta \$ 195.000). Todos los proyectos cuentan con estudios completos y en caso de los pozos para agua el terreno donde se instalaría la planta este es un aporte del GAD Parroquial, ¿cómo se lo valoraría? ¿a avalúo catastral?</p>	<p>Los proyectos indicados están bajo el Eje 1 de la convocatoria, en dicho eje los fondos establecidos (como aporte FIEDS) para los proyectos están en el rango de US\$ 800.000 y US\$ 1.000.000. Como proponente principal solamente se puede presentar 1 proyecto y uno adicional como socio (revisar numerales 2.6 y 2.7 de la convocatoria). El aporte de contraparte debe ser al menos del 10% del valor total del proyecto sin considerar el IVA, en efectivo o en especie (ej. terrenos, mano de obra no calificada, infraestructuras etc.). Este aporte puede ser una contribución del solicitante principal y/o de las instituciones socias y/o beneficiarios.</p>
<p>En cuanto a la elegibilidad de las acciones, la consulta es: ¿Debe el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural contar con el permiso, autorización o licencia por parte del Ente Rector?</p>	<p>Dependiendo de la naturaleza del proyecto, podría ser necesario contar con el pronunciamiento o aval de la instancia correspondiente o ente rector.</p>
<p>En la documentación adicional solicitada literal e) soportes de capacidad financiera, según la naturaleza jurídica de la entidad, la consulta es la siguiente: Todas las instituciones que conforman el equipo de gestión, deberán presentar una carta de intención, suscrita por la máxima autoridad ¿indicando su capacidad financiera?</p>	<p>Sí así es, la solicitud debe incluir soportes de capacidad financiera de la entidad solicitante principal y de las instituciones socias.</p>
<p>El 24 de marzo de 2019 se realizaron elecciones seccionales en el país, donde la mayoría de las dignidades no se reeligieron o se perdió la línea política. El 13 de mayo al asumir las nuevas dignidades, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se encontraron sin información y sin proyectos. Vemos como una gran oportunidad, en esta época de crisis financiera usar los recursos que ustedes están ofertando, pero es importante señalar que el plazo de postulación señalado: 30 de agosto de 2019, es muy corto para poder visualizar, diseñar y proyectar un anteproyecto. Ante esta observación que realizo, la pregunta es si el plazo de postulación se puede modificar por parte de ustedes, con la finalidad que podamos realizar un buen proyecto para poderlo presentar.</p>	<p>Los plazos establecidos para esta convocatoria no se pueden modificar.</p>
<p>No duplicidad del financiamiento, el FIEDS no financiará actividades que ya cuenten con financiamiento de otras entidades. ¿qué tipo de financiamiento y que tipos de entidades?</p>	<p>Se refiere a cualquier tipo de entidad y a cualquier tipo de financiamiento. El FIEDS no financia actividades que ya tengan recursos asignados para su ejecución.</p>
<p>Sinergias y Alianzas. El proyecto puede recurrir a alianzas con instituciones públicas o privadas. ¿Estas como contraparte pueden apoyar económicamente al proyecto mediante la firma de un convenio?</p>	<p>Todos los proyectos pueden recurrir a alianzas con instituciones pública o privadas. En general, las alianzas deben demostrar que generan un aporte técnico y/o económico al proyecto, por lo que los socios deberán participar en el diseño y ejecución de las actividades del proyecto. Los socios pueden aportar económicamente al proyecto para lo cual se requerirá la suscripción de un acuerdo entre la entidad solicitante principal y el socio que hace el aporte. El aporte económico que hagan los solicitantes y socios figurará como contraparte del proyecto.</p>
<p>Gastos Administrativos que reconocerá el FIEDS nos menciona administrador financiero, contador y personal administrativo de apoyo. ¿Se puede contratar personal técnico para ejecución del proyecto, debidamente justificado?</p>	<p>Sí se puede contratar personal técnico, esos gastos no deberían figurar como gastos administrativos, sino gastos directos del proyecto. Además, los gastos relativos a personal técnico, que ejecuta alguna actividad del proyecto, deben corresponderse con alguna actividad, bajo los resultados esperados (ver formato de presupuesto)</p>
<p>¿La organización puede ir como socia en dos propuestas para dos ejes diferentes?</p>	<p>Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático (o diferentes ejes).</p>
<p>Para el caso de presentar el proyecto tres o más municipios locales auspiciados por una ONG; ¿es necesario formar una mancomunidad o que figura acepta el FIEDS para la presentación del proyecto?</p>	<p>Se acepta un acuerdo suscrito entre el solicitante y las instituciones socias (en este caso entre la ONG y los GADs).</p>
<p>En todos los ejemplos, como por ejemplo en el formato del marco lógico, se enumeran dos objetivos específicos y dos resultados por cada objetivo. Por favor, pido confirmar que la cantidad de objetivos y resultados en los documentos de convocatoria solamente está indicada como ejemplo, y que es posible tener más objetivos específicos y resultados en el proyecto según el diseño de la intervención.</p>	<p>La cantidad de objetivos y resultados debe ser la suficiente y necesaria para cumplir con el objetivo específico del proyecto. En el Formulario 2 (matriz del marco lógico) se han colocado a modo de ejemplo dos objetivos específicos y resultados. Cada proponente deberá identificar el número de objetivos y resultados de su proyecto. Sin embargo, aconsejamos se mantenga hasta un máximo de dos objetivos específicos, aunque no es un requisito obligatorio. Lo importante es que haya coherencia entre los distintos niveles del marco lógico.</p>

Según 3.5.7. del Manual se requiere: Garantía de fiel cumplimiento del contrato (10% del monto del contrato); Garantía de buen uso del anticipo (100% del valor del anticipo); Garantías técnicas en el caso de adquisición de bienes. Pregunta: ¿es posible presupuestar los costos de la garantía? ¿Estos costos son costos elegibles?	No aplica en esta fase. Las garantías que se mencionan en el Manual hacen referencia a los anticipos que se realizan a los proveedores, por lo que los costos son de los proveedores y no del ejecutor.
Además de para saludarles desde quienes hacemos la Fundación FUEGOS, les escribo para consultarles si una ONG Italiana no domiciliada en Ecuador puede participar como: i) solicitante, o, ii) socia de una propuesta que será liderada por una ONG Ecuatoriana.	Si es una ONG italiana (aunque no esté domiciliada en el Ecuador) sí puede participar como solicitante o como socio.
Adicionalmente, entre los documentos solicitados se incluyen estados financieros de los últimos dos años, declaración del impuesto a la renta e informe de última auditoría. La ONG ecuatoriana que se presentaría como solicitante no cuenta con una auditoría. Agradeceríamos nos informen si existe una forma de subsanar esta situación.	En caso de no contar con un informe de auditoría, el representante de la entidad solicitante deberá remitir una carta justificando del porque no dispone de dicho informe.
Nos permitimos también consultar si existe un número máximo de socios para la propuesta y si existe un número mínimo de provincias beneficiadas por la iniciativa, o si es posible enfocarse en una sola provincia.	No existe un número máximo de socios. Tampoco hay límites sobre el alcance territorial de las propuestas, siempre y cuando queden dentro de los límites establecidos por cada eje temático. Esto quiere decir, que sí es posible enfocarse solamente en una provincia, pero también en un cantón o algún territorio en particular.
Finalmente, agradeceremos nos dejen saber en qué legislación ecuatoriana encontramos los mecanismos para formalizar la colaboración con los socios y aliados de la propuesta, considerando que algunos podrían no estar domiciliados en el Ecuador.	Para formalizar los acuerdos entre solicitante principal y entidad socia se requiere la suscripción de un acuerdo detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre).
Los rubros del proyecto pueden estar orientados a adecuación de un área ya existe?	Sí, todo depende de cómo se plantee la propuesta de proyecto.
En los Términos de la Convocatoria en la pagina 8 establece los objetivos y en la pagina 9 los resultados, sin embargo no están descritos los objetivos de los resultados 7 y 10.	Con esta convocatoria se busca contribuir a algunos de los logros especificados en el documento de Programa FIEDS. No todos los objetivos del Programa están en esta convocatoria.
Los proyectos del eje 1 están entre 800 mil y 1 millón, es el rango en el que debemos presentar los proyectos, de requerir menos no serán elegibles?	Si, esos son los rangos establecidos. No son elegibles proyectos cuyo requerimiento de fondos sea inferior o superior a lo especificado en los Términos de la Convocatoria.
¿Los proyectos se los puede presentar desde un ámbito cantonal? Ya que tenemos la intención de presentar nuestra propuesta, mediante una alianza entre Municipio de Otavalo, Juntas Parroquiales del Cantón, organizaciones campesinas indígenas comunitarias y organizaciones privadas de Otavalo. ¿O se tiene que presentar necesariamente con un alcance regional, mediante la asociación con otras provincias que formen parte de la cobertura aceptada por el proyecto?	Si, el proyecto puede desarrollarse en un solo ámbito territorial (entendido como provincia, cantón, parroquia etc.). También se pueden aceptar propuestas que abarquen más territorios, siempre y cuando se cumpla con la priorización geográfica de los ejes temáticos de la convocatoria.
¿El proyecto debe desarrollarse obligatoriamente en el territorio propuesto (frontera norte y sur)? ¿Puede desarrollarse únicamente en las provincias de una de las fronteras?	
Puede una Fundación o ONLUS italiana no registrada en Ecuador ser socia del solicitante? ¿Y una empresa italiana no domiciliada en Ecuador?	Si es una ONG italiana (aunque no esté domiciliada en el Ecuador) sí puede participar como solicitante o como socio. Las empresas italianas pueden participar como entidades socias.
El 10% que deben poner los Aliados Estratégicos o Socios, se puede justificar con técnicos, alumnos de plantel educativo o en especie?	La Convocatoria establece que el 10% mínimo del aporte de contraparte podrá ser justificado en efectivo o en especies. Sin embargo, para que los aportes en especies sean aceptados por el FIEDS durante la ejecución de los proyectos, estos deberán justificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.2. del Manual Operativo para la Selección, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos del Programa FIEDS. Adicionalmente, ver el numeral 2.7.8. de los Términos de Convocatoria.
En el apartado 2.7.8 de los Términos de la convocatoria se establece que el ejecutor, es decir el solicitante, debe aportar con el 10% de contrapartida en efectivo o especie. En el formato de anteproyecto, en la parte de propuesta financiera se solicita el aporte del solicitante, indicando que tiene que ser mínimo el 10% del coste total, luego se solicita el desglose también de los socios. Se deduce que el aporte total tiene que superar el 10%, o puede ser cumulativo entre los aportes de solicitante y socios? ¿En caso pueda ser cumulativo, como hay que llenara la tabla mencionada?	El aporte de contraparte debe ser de mínimo el 10% del presupuesto total (sin incluir el IVA); este puede ser la suma de los aportes del solicitante y/o socios. El presupuesto de contraparte se deberá presentar en el Formulario 3 sin especificar las instituciones que lo aportan. En el Formulario 4 se especifica cómo se distribuye el aporte de contraparte entre las diferentes entidades.
¿Hasta qué porcentaje de la contraparte puede ser en especies?	El 100% de la contraparte puede ser en especie.

<p>¿La contraparte del 10% puede ser financiada por los beneficiarios? Si fuera así, ¿puede ser en servicios para el proyecto? También pregunto si puede ser financiada por un GAD. ¿Qué es necesario para documentar dicho aval para el concurso (para los dos casos)?</p>	<p>Si, la contraparte puede ser financiada por los beneficiarios. Si son aportes en especies, para que sean aceptados por el FIEDS durante la ejecución de los proyectos, estos deberán justificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.2. del Manual Operativo para la Selección, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos del Programa FIEDS. Adicionalmente, ver el numeral 2.7.8. de los Términos de Convocatoria.</p> <p>Si el aporte de contraparte es financiado por un GAD, este deberá presentar la carta de compromiso para el aporte de contraparte y financiamiento del IVA por parte del solicitante y socios (Formulario 4). Si por alguna razón, esta compromiso no se cumpliere al inicio o durante la ejecución del proyecto, el FIEDS se reserva el derecho de dar por terminado el proceso o convenio de financiamiento.</p>
<p>En referencia al punto correspondiente al aporte o contraparte, se solicita se amplíe la información referente a si "el FIEDS puede aceptar co financiación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada" ¿Cuáles pueden ser estas especies y como se deben justificar?</p>	<p>En el numeral 2.7.8 de la convocatoria en el segundo párrafo indica que: "Las comunidades beneficiarias podrán realizar un aporte ya sea en la provisión de mano de obra no calificada, insumos, terrenos, infraestructura existente, etc. Dicho aporte deberá ser cuantificado y constará en el presupuesto del proyecto..."</p> <p>En el caso de infraestructuras o terrenos, se debe anexar documentación que asegure que estén legalmente saneados de acuerdo a la Ley, que no tengan gravamen alguno que los afecten y que no sean objeto de litigio judicial, administrativo o de cualquier índole. De preferencia los terrenos deberán ser de propiedad o entregados en comodato por más de 20 años a los beneficiarios del Proyecto, caso contrario EL FIEDS no entregará el financiamiento. En concordancia con lo señalado en el numeral anterior, se deberá asegurar que la titularidad de cualquier derecho real, que sea necesario para la correcta ejecución o utilización de la obra, recaiga sobre los beneficiarios del proyecto, de tal modo que la utilización de éste, no se vean afectados por derecho de terceros. En tal sentido garantizar que los derechos de propiedad, servidumbre, de vía y cualquier otro derecho real que exista, recaiga exclusivamente sobre los beneficiarios del proyecto</p>
<p>¿Se pueden considerar como contraparte del solicitante, gastos realizados en la sede de Italia para personal a cargo del monitoreo o ejecución técnica o financiera de los proyectos?</p>	<p>Sí, siempre y cuando este personal se encuentre trabajando en el Ecuador. Adicionalmente, para que durante la ejecución del proyecto, estos gastos sean aceptados como aportes de contraparte se deberá presentar al FIEDS los documentos, debidamente legalizados, que respalden los pagos realizados.</p>
<p>¿Se pueden considerar como contrapartida, técnicos que están trabajando en Ecuador con contrato italiano de expatriado?</p>	<p>Sí, para que estos gastos sean aceptados como aportes de contraparte se deberá presentar al FIEDS los documentos, debidamente legalizados, que respalden los pagos realizados.</p>
<p>¿Para el personal italiano involucrado en el proyecto, se puede proceder con contratos italianos de expatriados o de consultorías?</p>	<p>Sí, pueden participar con contratos de expatriados o de consultorías.</p>
<p>¿Por qué los gastos de sistematización se reconocen en el rubro de visibilidad?</p>	<p>La sistematización de los proyectos pueden ser insumos para publicaciones sobre los proyectos mismos. Por este motivos está considerado como un gasto de visibilidad.</p>
<p>A final del apartado 2.1 del Manual Operativo, respecto a las contrataciones del equipo de técnico de proyecto se menciona "luego de efectuadas las contrataciones, el ejecutor deberá de notificar por escrito al FIEDS acerca de la estructura definitiva del equipo de gestión del proyecto". ¿Este inciso se refiere al personal no identificado en la fase de presentación de la propuesta?</p>	<p>Exacto, esto se refiere a la conformación definitiva del equipo de gestión posterior a la aprobación del proyecto. Sin embargo, en esta convocatoria se requiere que se explicita la conformación del equipo de gestión y sus costos en la fase de diseño del proyecto. A fin de que todos los costos estén considerados desde el inicio.</p>
<p>Se puede considerar en el equipo técnico, personal dedicado al monitoreo del proyecto? ¿Si las herramientas se elaboran en la sede en Italia, esos se podrían considerar gastos elegibles?</p>	<p>Sí se pueden considerar costos de personal técnico para el monitoreo.</p> <p>Las herramientas elaboradas en la sede de Italia solo podrán ser consideradas como gasto elegible al aporte de contraparte, siempre y cuando se desarrollen durante la ejecución del proyecto.</p>
<p>Es posible contratar consultores extranjeros, cuando representen un valor agregado a las actividades a realizarse?</p>	<p>Sí, siempre y cuando aporten un valor agregado a las actividades del proyecto. Para la contratación de servicios o bienes, durante la ejecución del proyecto, se debe hacer referencia a los numerales 2.7.3 y 2.7.4 del Manual Operativo disponible en https://fieds.org/convocatoria-2019/.</p>
<p>El representante legal de la organización solicitante puede ser a la vez Director de Proyecto? En caso afirmativo se pueden excluir dobles firmas cuando en los formatos se exigen las del Representante y del Director?</p>	<p>Sí, siempre y cuando garantice tiempo de dedicación al proyecto por parte del director.</p>
<p>Una vez establecidos el calendario de desembolsos y cumplido con los requisitos explicados en el Manual Operativo, cuanto es el plazo para el cumplimiento del desembolso por parte del FIEDS?</p>	<p>En un plazo no mayor a 5 días laborables, una vez que el FIEDS haya verificado y aprobado que la información entregada por el ejecutor cumpla a satisfacción con los requisitos previstos en el Manual Operativo.</p>
<p>Existe un porcentaje máximo para el rubro de personal técnico de proyecto?</p>	<p>No existe un porcentaje máximo, sin embargo debe existir una relación coherente de gastos de personal y la inversión total del proyecto. El pago del personal tiene que estar en relación al mercado laboral.</p>
<p>El proponente en este caso es el Gobierno de la provincia de Sucumbios, es viable presentar como socio aliado al Ministerio de Agricultura y Ganadería con la dirección técnica de la provincia de Sucumbios. Y a su vez el MAG como proponente puede presentar al Gobierno de Sucumbios como entidad aliada en una propuesta regional de la zona 1 de manera conjunta en Carchi, Esmeraldas y Sucumbios.</p>	<p>Sí. Cabe aclarar que una entidad podrá presentar solamente una propuesta en calidad de solicitante principal y una adicional como socio de otro solicitante principal. Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático. (ver numeral 2.7.2 de los Términos de Convocatoria).</p>

Con relación al numeral 2.3 EJES TEMÁTICOS PRIORIZADOS DE ESTA CONVOCATORIA, eje N° 3 SEGUNDA FASE PROYECTO POST EMERGENCIA (PROVINCIA MANABÍ), con referencia a las Líneas de acción que se deben considerar para este eje, ¿se puede presentar proyectos de post emergencia (FASE II) que no estén en el marco del numeral 1 de las líneas de acción en referencia?	Sí, pero deberán cumplir el objetivo de consolidar la sostenibilidad de los procesos apoyados por el FIEDS en la primera fase del Proyecto de Post Emergencia.
Podemos postular un proyecto que aborde dos de los ejes de la convocatoria, al eje 1 y al eje 2. Por ejemplo: apoyar a iniciativas productivas con población en movilidad humana y población ecuatoriana, acompañado de otras estrategias de atención integral, si esto es posible cuál sería el presupuesto al que podemos aplicar.	Los proyectos deben abordar un solo eje temático. Los montos máximos y mínimos por ejes está indicados en el numeral 2.4.1 de los Términos de Convocatoria.
Cuál es el porcentaje máximo de imputación del personal técnico de ejecución al proyecto.	No existe un porcentaje máximo, sin embargo, debe existir una proporcionalidad adecuada entre el presupuesto para financiar al personal técnico del proyecto y el presupuesto relacionado con las actividades a desarrollarse en el proyecto.
Sería imputable al proyecto el salario del coordinador del proyecto; y estos están incluidos al personal administrativo o al personal técnico de ejecución.	Los costos relativos al pago del director o coordinador del proyecto son imputables a gastos directos del proyecto. Este debe figurar en la parte de "Gastos de personal técnico" (ver Formulario 3 - presupuesto del proyecto).
Es requisito presentar una identidad pública como socia ejecutora o aliada, o basta con tener una carta aval de coordinación interinstitucional en el territorio.	No es requisito. La selección de las entidades aliadas se hará a criterio de cada solicitante principal. Sin embargo, sí es importante contar con documentos que respalden dicha alianza.
Cuáles son las diferencias entre las figuras de socios y aliados, que hemos visto en la convocatoria.	No hay diferencia entre los dos términos. Son usados como sinónimos. Para dar constancia de las instituciones socias / aliadas se aconseja suscribir un acuerdo entre el solicitante y sus entidades aliadas o socias, detallando roles, aportes técnicos y/o económicos y demás compromisos (formato libre).
Hay diferencia socios y aliados? ¿Como pueden figurar los actores que a pesar de no ser socios formales de la propuesta son aliados estratégicos de la misma?	
ONU-Habitat es una Agencia del sistema de Naciones Unidas que funciona con personería jurídica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Bajo esta condición, ¿es factible la participación de ONU-Habitat en esta convocatoria?	Sí, las organizaciones internacionales (así como las agencias de las Naciones Unidas) son instituciones elegibles para participar en esta convocatoria.
Como metodología de trabajo de ONU-Habitat, se realizan convenios para la implementación de actividades específicas a entidades de nuestra Agencia, (ejemplo: Laboratorio Urbano Mundial). Bajo las condiciones de esta convocatoria, ¿pueden considerarse estos gastos como elegibles dentro de la implementación del proyecto?	Sí, siempre y cuando las actividades sean coherentes con el objetivo del proyecto propuesto.
¿Qué se entiende por gestión territorial en el eje de trabajo 1 de la presente convocatoria?	Se entiende por enfoque de gestión territorial, el desarrollo de acciones que aseguren el desarrollo sostenible en base a los recursos naturales y humanos disponibles en el territorio y que contribuyan al desarrollo local.
¿Cuáles son los parámetros y metodología para la evaluación técnica, administrativa y financiera para las organizaciones proponentes?	Los criterios de evaluación se encuentran en el numeral 2.10 de los Términos de Convocatoria.
Si un proyecto es propuesto y obtiene financiamiento ¿Es propiedad intelectual del proponente el proyecto, del tal forma que se lo pueda replicar (aunque sea sin financiamiento del mismo FIEDS)?	Sí, no encontramos objeción acerca de este planteamiento.
De acuerdo, al Manual Operativo, punto 3.5.6. GASTOS NO ELEGIBLES DEL PROYECTO, se consideran como gastos del proyecto no elegibles al aporte FIEDS (entre otros) los siguientes conceptos de gastos: Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA); Adquisición de vehículos; Los gastos o intereses bancarios; Los gastos de garantías bancarias o pólizas de seguros; Las compras de terrenos o edificios; Las provisiones para posibles pérdidas o deudas; Las pérdidas por el cambio de paridad de monedas; y, En general todos los gastos incurridos por el ejecutor antes de la suscripción del convenio de financiamiento no reembolsable y posteriores a la vigencia del plazo del convenio. (1) ¿Los gastos detallados se consideran como contraparte? (2) ¿Los gastos específicos de compra de terrenos, imprescindibles para el funcionamiento del proyecto se considera como contraparte? ¿Cuáles serían los requisitos para que este gasto sea aplicable?	1.- A excepción del IVA, los otros gastos pueden ser considerados como contraparte. 2.- La compra de un terreno, sí puede ser considerado como contraparte, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente: Asegurarse que antes de la ejecución que todos los terrenos, donde se ejecuten las obras, estén legalmente saneados de acuerdo a la Ley, que no tengan gravamen alguno que los afecten y que no sean objeto de litigio judicial, administrativo o de cualquier índole. De preferencia los terrenos deberán ser de propiedad o entregados en comodato por más de 20 años a los beneficiarios del Proyecto, caso contrario el FIEDS no entregará el financiamiento. En concordancia con lo señalado, se deberá asegurar que la titularidad de cualquier derecho real, que sea necesario para la correcta ejecución o utilización de la obra, recaiga sobre los beneficiarios del PROYECTO de tal modo que la ejecución del PROYECTO o la utilización de éste, una vez terminada su ejecución, no se vean afectados por derecho de terceros. En tal sentido, garantizar que los derechos de propiedad, servidumbre, de vía y cualquier otro derecho real que exista, recaiga exclusivamente sobre los beneficiarios del PROYECTO.
¿Se puede aplicar como socio de ejecución en el mismo eje, pero en distintas propuestas?	Las entidades que participan solamente en calidad de socios no tienen límites para participar en diferentes propuestas, aunque estas pertenezcan al mismo eje temático.
¿Existe un número máximo de socios por propuesta?	No existe un número máximo de socios.
¿Cuáles son los lineamientos generales para la creación de la línea de imprevistos? ¿Cómo funciona este mecanismo para el uso de esos recursos?	De acuerdo a los Términos de la Convocatoria, con relación a los gastos imprevistos se establece: "se podrá prever una reserva para imprevistos, limitada al 1% del presupuesto total (sin IVA). Su utilización estará sujeta a una solicitud por parte del ejecutor debidamente justificada, misma que será analizada por el FIEDS previo a una eventual autorización escrita".
¿La conformación del Equipo de Gestión, considera una conformación de la organización postulante y las organizaciones socias?	Sí, el equipo de gestión del proyecto puede estar integrado por miembros del ejecutor y/o de sus entidades socias.
En cuanto a la contratación de personal para la implementación del proyecto: ¿existen lineamientos específicos o el FIEDS se acogerá a las políticas internas institucionales de la organización solicitante y las organizaciones socias?	En cuanto al equipo de gestión del proyecto ver el numeral 2.7.3 de los Términos de Convocatoria y el numeral 2.2 del Manual Operativo. Ambos documentos están disponibles en https://fieds.org/convocatoria-2019/ .
¿Cuál es la fecha estimada de arranque para la implementación?	Se prevé que los proyectos empiecen con su implementación durante el primer trimestre del año 2020.

Dado que queda a cargo de la organización postulante y de las organizaciones socias el Impuesto al Valor Agregado, ¿el FIEDS reconoce como gasto elegible, los costos de financiamiento o de pre financiamiento de estos valores?	No, no es parte de los gastos elegibles (ver numeral 2.7.7 de los Términos de Convocatoria).
¿La totalidad del 10% del aporte de contraparte puede ser entregada por el socio y no por el solicitante principal (ejecutor)?	Si. Es importante recordar que ante el FIEDS, el ejecutor que es quien firma el convenio y es el único responsable de cumplir con los aportes de contraparte.
Contradicción entre Formulario 2 (Propuesta Financiera) y numeral 2.7.10. Fuentes de financiamiento de los Términos de convocatoria que señala: "En el caso de no ser la entidad solicitante la que aporta el financiamiento de contraparte y para el IVA, tiene que quedar claro el compromiso de la entidad asociada de financiar estos gastos a través de un acuerdo, que deberá ser presentado como parte de los anexos de la solicitud."	El aporte de contraparte total del proyecto deberá ser mínimo del 10%. Este puede provenir del solicitante principal, socios y/o beneficiarios. Cabe recalcar que, independientemente a que el financiamiento del aporte de contraparte y del IVA, esté dado en parte o en su totalidad por las entidades socias u otros recursos externos a la entidad solicitante, será responsabilidad directa de la entidad solicitante velar que todos los aportes de contraparte y el financiamiento del IVA se cumplan, por lo que en caso de incumplimiento de las entidades socias o falta de los recursos externos, será la entidad solicitante la responsable absoluta de cubrir dichos incumplimientos.
Sobre la contribución en especie, los términos de la convocatoria son ambiguos en relación a este punto pues dice "El ejecutor tiene la obligación de aportar al menos el 10% del presupuesto total como contraparte en efectivo o en especies. El FIEDS puede aceptar cofinanciación en especie, si así lo considera oportuno o necesario, siempre que esté debidamente justificada". Entonces en la primera línea señala que la obligación del aporte es 10% efectivo o en especie y a línea seguida dice que el FIEDS puede aceptar. La misma ambigüedad existe en los formularios en los que se hace mención a la gestión del dinero y no de la especie. Por tanto, la pregunta es: ¿cuáles son los lineamientos para la contribución en especie?	No existe contradicción. Se aceptan los dos tipos de contrapartidas, pero para el caso de aportes en especie estos deberán estar debidamente justificados. En el Formulario 3 deben presentar el presupuesto del proyecto (valorando monetariamente los aportes en especie). En el numeral 1 del Formulario 4, se debe indicar el monto del aporte de cada institución y el tipo de aporte (efectivo o especies). Si son aportes en especies, para que sean aceptados por el FIEDS durante la ejecución de los proyectos, estos deberán justificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.2. del Manual Operativo para la Selección, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos del Programa FIEDS. Adicionalmente, ver el numeral 2.7.8. de los Términos de Convocatoria.
La Universidad Politécnica Estatal del Carchi presentará un proyecto al Fondo Italo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible, en la Convocatoria 2019 como ejecutor del proyecto. ¿Los recursos podrán ser administrados por la Empresa Pública de la Universidad UPEC CREATIVA EP, organización sin fines de lucro y con personería jurídica propia?	El solicitante es la entidad que presenta la solicitud de financiamiento no reembolsable y, en caso de ser seleccionada, suscribirá el convenio para la ejecución del proyecto, siendo responsable de la administración de los fondos entregados y del logro de los resultados. En este caso específico, es la Empresa Pública la que debería presentar la solicitud, mientras que la Universidad podría ser una de las entidades socias.
Para la ejecución del proyecto financiado por el FIEDS (Convocatoria 2019), la UPEC firmaría un convenio con la empresa ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR SA., para recibir recursos adicionales. ¿Hay algún problema en qué forme parte del proyecto una empresa privada?	No hay objeción en cuanto a la participación de la empresa privada como socio, siempre y cuando el proyecto no le produzca un beneficio lucrativo directo. Ver principios de actuación en el numeral 1.1 de los Términos de Convocatoria y la enmienda Nro. 1. Ambos documentos están disponibles en https://fieds.org/convocatoria-2019/ .
¿Puede una fundación tener como socia a una empresa transnacional domiciliada en Ecuador?	
¿Es factible que un socio, que es una empresa privada, pueda participar como proveedor bajo requisitos de compras públicas? ¿El socio se transforma entonces en un proveedor?	No porque existe conflicto de intereses.
En referencia a lo descrito en el punto 2.7.4, ¿si un socio (empresa privada) ejecuta actividades debidamente justificadas y el financiamiento no reembolsable por parte del FIEDS no produzca un beneficio lucrativo directo, deberá facturarlas al Ejecutor directamente?	El socio que participa en el proyecto, contribuye a la ejecución de las actividades, por lo que no puede convertirse en proveedor facturando por los servicios.
Explique a profundidad cuál es el papel del socio en cuanto a actividades de ejecución en un proyecto. ¿La ejecución de éstas es remunerada con el fondo?	Ver numeral 2.6.4. de los Términos de Convocatoria sobre sinergias y alianzas. El FIEDS no remunera a las entidades socias.
¿Hay alguna consideración especial si el proyecto propuesto será ejecutado en beneficio de grupos humanos, colectividades o desarrollo de dos o más provincias elegibles?	No necesariamente, el FIEDS valorará, entre otros aspectos, que el proyecto responda a las necesidades de la población meta identificada.
¿Hasta qué grado se podrá variar el equipo de gestión inscrito en la propuesta, en caso de que se adjudique esa propuesta y la entidad solicitante deba hacer cambios por considerarlo necesario o por no disponibilidad inesperada de alguna(s) de las personas inscritas?	En caso de existir motivos de fuerza mayor debidamente justificados que ameriten cambios en el equipo de trabajo, el nuevo profesional que se incorpore, deberá tener un perfil profesional similar o superior al del integrante reemplazado. Este cambio deberá ser notificado y sometido a la no objeción del FIEDS. Para mayor información sobre el equipo de gestión del proyecto y el equipo técnico específico ver el numeral 2.2 del Manual Operativo disponible en https://fieds.org/convocatoria-2019/ .
¿En fase de presentación de la propuesta hay que identificar quien tomará la función de director de proyecto y demás posiciones? Hay que presentar el CV del Director de proyecto en fase de presentación? y de los demás técnicos, incluyendo el personal administrativo? Pueden haber modificaciones en el equipo de proyecto antes del inicio de la implementación de las actividades?	Es necesario identificar el equipo de gestión para la presentación de la solicitud. El formato para la presentación de las hojas de vida del equipo de gestión está en el Formulario 5.3.
¿Los montos topes asignados por cada eje de trabajo incluyen el valor de la contraparte o es solamente del financiamiento del FIEDS?	Los montos disponibles por cada eje (así como los montos máximos y mínimos) corresponden solamente al monto de financiamiento otorgado por el FIEDS.
¿Se pueden hacer sub-contratos con otras organizaciones? Por ejemplo contratar a una universidad para que brinde capacitaciones sobre un determinado tema.	En este caso, el ejecutor podrá contratar a la universidad.

<p>Si un socio es una empresa pública de una Universidad ¿el Ejecutor (GAD) puede realizar un convenio de régimen especial entre las dos instituciones para la ejecución de algunas actividades del proyecto?</p>	<p>Para la contratación de servicios o bienes, durante la ejecución del proyecto, se debe hacer referencia a los numerales 2.7.3 y 2.7.4 del Manual Operativo disponible en https://fieds.org/convocatoria-2019/</p>
<p>¿Cómo se demuestra un aporte de contraparte en especie?</p>	<p>En el numeral 2.7.8 de la convocatoria en el segundo párrafo indica que: "Las comunidades beneficiarias podrán realizar un aporte ya sea en la provisión de mano de obra no calificada, insumos, terrenos, infraestructura existente, etc. Dicho aporte deberá ser cuantificado y constará en el presupuesto del proyecto..."</p> <p>En el caso de infraestructuras o terrenos, se debe anexas documentación que asegure que estén legalmente saneados de acuerdo a la Ley, que no tengan gravamen alguno que los afecten y que no sean objeto de litigio judicial, administrativo o de cualquier índole. De preferencia los terrenos deberán ser de propiedad o entregados en comodato por más de 20 años a los beneficiarios del Proyecto, caso contrario EL FIEDS no entregará el financiamiento. En concordancia con lo señalado en el numeral anterior, se deberá asegurar que la titularidad de cualquier derecho real, que sea necesario para la correcta ejecución o utilización de la obra, recaiga sobre los beneficiarios del proyecto, de tal modo que la utilización de éste, no se vean afectados por derecho de terceros. En tal sentido garantizar que los derechos de propiedad, servidumbre, de vía y cualquier otro derecho real que exista, recaiga exclusivamente sobre los beneficiarios del proyecto</p>
<p>Por el presente me permito realizar una consulta relacionada a la convocatoria, específicamente al reconocimiento de la contraparte. Se menciona en las bases que el solicitante debe aportar "al menos el 10% del presupuesto total como contraparte en efectivo o en especies". Sin embargo, quisiera se pueda especificar mejor si este aporte en especies se lo puede justificar a través de los costos indirectos que generará el proyecto, así también si se puede incluir la valoración de activos institucionales que serán utilizados en el proyecto. Por ejemplo, como costos indirectos se puede entender el personal administrativo, logístico y de compras, y una proporción de servicios básicos; en cuanto a activos, un valor mensual simbólico por las instalaciones físicas como oficinas, bodegas, y vehículos que serán utilizados en el proyecto. Por otro lado, posiblemente nuestra postulación la haremos con socios internacionales que aportarán con recursos propios, la consulta es si estos recursos de un socio o un financiador adicional se lo puede incluir como parte de la contraparte.</p>	<p>Esta convocatoria, solo considera Gastos Administrativos, los mismos que tienen un tope de hasta el 9% del total del presupuesto del proyecto que podrían ser financiados como aporte de contraparte en especie.</p> <p>Si son aportes en especies, para que sean aceptados por el FIEDS durante la ejecución de los proyectos, estos deberán justificarse de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.2. del Manual Operativo para la Selección, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos del Programa FIEDS. Adicionalmente, ver el numeral 2.7.8. de los Términos de Convocatoria.</p> <p>Los aportes de contraparte puede provenir de socios del proyecto, beneficiarios o financiadores. Estos compromisos estén reflejados en el presupuesto y en el Formulario 4.</p>
<p>Al suscribir el Convenio, en caso de que nuestra propuesta de proyecto sea seleccionada, quisiéramos conocer si se podría incluir cláusulas obligatorias que como IICA tenemos, tales como la Cláusula Diplomática sobre Privilegios e Inmunities, Reciprocidad y Propiedad Intelectual, Confidencialidad de Información, Política Anti-Fraude y Anticorrupción, Resolución de Controversias sin acudir ante instancias nacionales y sin renunciar a jurisdicción y/o fuero?</p>	<p>Nuestras normas deben ser aplicadas por todos los ejecutores y/o socios que obtengan el financiamiento FIEDS. Todos los proyectos que se financien con los fondos FIEDS deben cumplir las normas y procedimientos establecidos en el marco normativo del FIEDS. No hay excepciones.</p>
<p>En el numeral 3.5.6 del Manual Operativo para la selección, ejecución y seguimiento de los proyectos del Programa FIEDS se indica como gastos no elegibles las "provisiones por posibles pérdidas o deudas", favor especificar cuáles provisiones están consideradas en esta categoría</p>	<p>No se acepta ningún gasto que tenga relación con pérdidas relacionadas con robos, daños o deudas adquiridas por el solicitante y/ o sus socios.</p>
<p>En las contrataciones del personal en relación de dependencia, existe la obligatoriedad de pagar, al finalizar el contrato, prestaciones sociales y beneficios laborales acumulados, según las normas del IICA existen beneficios laborales que son más beneficiosos para el personal local, como por ejemplo se reconocen 15 días laborables de vacaciones al año y la legislación nacional prevé 15 días calendario, ¿estos beneficios adicionales son reconocidos como gastos elegibles?</p>	<p>Para las contrataciones en relación de dependencia, se considerarán gastos elegibles exclusivamente el pago de remuneraciones y beneficios sociales contemplados en la legislación laboral ecuatoriana.</p>
<p>¿Para qué tipo de infraestructura se requiere de planos y/o estudios previos, diseños o cálculos? ¿Dentro de estas estructuras se podría categorizar estructuras como pequeñas bodegas para insumos, letrinas o pozos sépticos?</p>	<p>Para cualquier tipo de obra se requieren planos, diseños dependiendo de la complejidad de los mismos, de igual forma los estudios adicionales dependerán de la complejidad de la infraestructura a realizarse y de los riesgos a las personas e impactos ambientales que dichas construcciones puedan ocasionar.</p> <p>Cabe indicar que estos requisitos serán necesarios para estructurar el presupuesto.</p>
<p>En el Anexo 1 de la lista de control se solicita lo siguiente: "La solicitud incluye soportes de la capacidad financiera de la entidad solicitante principal y de las instituciones socias" ¿Qué tipo de documento de capacidad financiera corresponde presentar, si el proponente es un organismo internacional y los socios son Gobiernos Descentralizados /GAD y/o Instituciones Públicas?</p>	<p>En cuanto a la presentación de soportes de capacidad financiera por parte de las instituciones públicas (GADs u otros) se requiere la presentación de una carta de intención, suscrita por la máxima autoridad, indicando su capacidad financiera (ver numeral 2.8.2 de los Términos de Convocatoria). Lo mismo corresponde a los organismos internacionales.</p>